

Tema 01. Teoría geográfica y elementos para la localización

1. Teoría geográfica. Se entiende al campo del saber que describe la tierra, con precisión la superficie terrestre, pero esto conlleva un accionar descriptivo. Hoy, su concepto es otro y conforma un campo científico, que ha ampliado su alcance más allá del aspecto descriptivo.

1.1. Concepto. Ciencia social que estudia la interrelación entre grupos sociales (humanidad) y el medio geográfico donde se desarrollan. Investiga las relaciones de interdependencia espacial entre elementos físicos, biológicos y humanos, que existen en un geosistema zonal, regional, continental y global. Los localiza, describe, explica, compara e integra en un geosistema mayor.

Geosistema: unidad funcional de interrelación de componentes abióticos (litosfera, hidrosfera, atmósfera), bióticos (biosfera), antrópicos (humanidad) con dinámica particular. Este enfoque sistémico es la base para comprender relaciones hombre-medio y transformaciones que produce.

1.2. Objeto de estudio. Espacio geográfico o entorno del planeta modificado por la acción humana, que comprende las áreas donde realiza sus actividades. Este involucra las partes superficiales del planeta conformadas por elementos naturales y culturales. Lo componen;

-Hecho geográfico. Acción de larga duración en la Tierra. Uno de sus agentes es la acción antrópica, que modifica la superficie terrestre en función a sus necesidades. Ejemplo: asentamientos humanos, construcción de represas, montañas, lagos, la selva amazónica, etc.

-Fenómeno geográfico. Alteración violenta producida por la naturaleza. Se caracterizan por ser impredecibles, incontrolables y de corta duración; sin embargo, sus efectos son duraderos. Ejemplos: inundaciones, terremotos, huaycos, huracanes, tsunamis, etc.

1.3. Principios geográficos. Permiten investigaciones que contribuyen nuevos conocimientos a la ciencia geográfica. Los seis principios que fundamentan a esta ciencia son los siguientes:

-Localización (Friedrich Ratzel). Ubica, con precisión, un hecho o fenómeno geográfico. Emplea el sistema de coordenadas geográficas: latitud, longitud, altitud, límites y superficie. Es el principio básico de esta ciencia; porque de no localizar el objeto de estudio, no se podría estudiarlo. Ejemplo: localizar la ciudad de Juliaca en la región Puno.

-Descripción (Paul Vidal de La Blache). Permite organizar características que posee un fenómeno o hecho geográfico por medio de la observación.

-Comparación o analogía (Karl Ritter y Paul Vidal de La Blache). Establece semejanzas y diferencias entre dos objetos del mismo tipo o forma para comprender los posibles efectos que presentará uno de ellos. Ejemplo: las diferencias físicas entre el mar peruano y el mar Caribe.

-Explicación o causalidad (Alexander von Humboldt). Establece la causa de un fenómeno o hecho geográfico, y una explicación coherente sobre su alcance y consecuencias. Ejemplo: ¿Cómo influye el Anticiclón del Pacífico Sur en el clima de las costa central y sur?

-Actividad o evolución (Jean Brunhes). Explica la dinámica de fenómenos y hechos geográficos por acción de diversos agentes (hombre y naturaleza). Ejemplo: la alteración del medio geográfico en playas del sur de Lima por la expansión urbana en los últimos 20 años.

-Relación o conexión (Jean Brunhes). Explica relaciones e interdependencias entre fenómenos o hechos geográficos para entender la relación lógica entre las permanencias y variaciones que sufre el espacio geográfico. Ejemplo: ¿Qué relación existe entre la migración y la oferta laboral?

2. Localización geográfica: líneas y círculos imaginarios

2.1. Polos geográficos. Puntos extremos del eje de rotación. Se localizan en áreas climáticas de baja temperatura y mayor latitud en el planeta.

2.2. Eje terrestre. Línea de los polos. Los une vía una línea recta imaginaria. Es la línea geodésica más importante sobre la cual gira la Tierra vía rotación de oeste a este. Al norte, apunta a la Estrella Polar y, al sur, a la constelación Cruz del Sur. Su inclinación es $23^{\circ}27'$ con respecto a la perpendicular de la eclíptica y $66^{\circ}33'$ con respecto al plano de la eclíptica, cruza el centro de la Tierra. Su inclinación y el movimiento de traslación causan desigual distribución de luz y calor en un año, y provocan las estaciones (solsticios y equinoccios).

2.3. Ecuador terrestre. Círculo máximo: línea equinoccial. Línea geodésica circular de 360° y divide al planeta en 2 hemisferios: norte (boreal, septentrional) y sur (austral, meridional). Su equidistancia de los polos es la base para determinar la latitud, que parte de 0° en el ecuador a 90° en los polos. Único lugar con igual duración entre día y noche. Cuando los rayos solares inciden en el ecuador, de modo perpendicular, 21 de marzo y 23 de setiembre, se producen los equinoccios, que inician las estaciones de primavera y otoño.

2.4. Paralelos. Circunferencias paralelas y menores al ecuador. Disminuyen tamaño al acercarse a los polos. Permiten expresar valores de latitud de 0° (en ecuador) y 90° (polos). Destacan el trópico de Cáncer ($23^{\circ}27'N$) y de Capricornio ($23^{\circ}27'S$), círculo polar ártico ($66^{\circ}33'N$) y antártico ($66^{\circ}33'S$). Estas latitudes delimitan las **zonas térmicas** del planeta:

- Tropical** o tórrida. Delimitada por los trópicos (el ecuador lo recorre en su parte central).
- Templadas** norte y sur. Delimitadas por los trópicos y círculos polares correspondientes.
- Frías** o polares norte y sur. Delimitadas por los círculos polares correspondientes

2.5. Meridianos. Semicircunferencias (180°) de polo a polo. Su máxima curvatura es al cruzar el ecuador y se unen en los polos. Forman ángulos rectos en el cruce con los paralelos. Señalan valores de longitud entre 0° , en el meridiano de Greenwich, y 180° , en el antemeridiano base. Estos dos son los meridianos más importantes.

-**Meridiano de Greenwich.** O meridiano base, divide a la Tierra en dos hemisferios. Determina los 0° de longitud y la hora internacional. Establece los hemisferios oeste (Occidente, Poniente) y este (Oriente, Levante). Asimismo, recorre Reino Unido, Francia, España (Europa), Argelia, Mali, Burkina Faso, Togo, Ghana (África) y Antártida.

-**Meridiano de 180° .** Antimeridiano base y Línea Internacional del Tiempo: determina el cambio de fecha entre hemisferios. Presenta diversas curvaturas para evitar problemas horarios. Recorre, principalmente, el océano Pacífico (Rusia, EE. UU., Fiyi) y Antártida.

Círculos y semicírculo	Continentes que recorren
Ecuador	● América del Sur, África, Asia (insular) y Oceanía
Trópico de Cáncer	● América del Norte, Asia y África
Trópico de Capricornio	● América del Sur, Oceanía y África
Círculo polar ártico	● América del Norte, Europa y Asia
Círculo polar antártico	● Antártida
Greenwich	● Europa, África y Antártida

2.6. Coordenadas geográficas. Sistema de localización absoluta, con precisión, en la superficie terrestre. Usa 2 pautas de referencia: latitud y longitud. Puede usar también la altitud. Por ejemplo, la ciudad de París se ubica a $48^{\circ}51'24"N$ con $02^{\circ}20'27"E$; mientras que la ciudad de Lima se localiza a $12^{\circ}02'36"S$ y a $77^{\circ}01'42"W$.



-Latitud. Distancia angular de un punto cualquiera respecto del Ecuador. Toma los paralelos para indicar su medida. Se mide desde 0° en el ecuador hasta 90° en los polos en el hemisferio norte y sur. Se establece con direcciones norte (N) o sur (S).

-Longitud. Distancia angular de un punto cualquiera respecto al meridiano de 0° . Se mide de 0° (meridiano base) hasta 180° (antimeridiano) hacia el hemisferio oeste y este. Se establece con direcciones oeste (W) y este (E).

-Altitud. Elevación o altura sobre el nivel del mar: distancia vertical desde el nivel del mar (m s. n. m.). Puede ser positiva, sobre el nivel del mar, o negativa, bajo el nivel del mar.

Evaluación

- La geografía es la ciencia que estudia
 - las representaciones de la Tierra.
 - los seres vivos en relación a su hábitat.
 - las relaciones entre el hombre y su medio.
 - las relaciones entre los grupos sociales.
 - las políticas orientadas al desarrollo.
- Para estudiar todo fenómeno geográfico, se debe iniciar aplicando el principio de
 - conexión.
 - descripción.
 - causalidad.
 - actividad.
 - localización.
- El principio de causalidad, que le da carácter científico a la geografía, tiene como autor a
 - Friedrich Ratzel.
 - Paul Vidal de La Blache.
 - Jean Brunhes.
 - Karl Ritter.
 - Alexander von Humboldt.
- El objeto de estudio de la geografía abarca
 - las zonas accesibles a todas las especies.
 - la estructura interna de la Tierra.
 - las áreas accesibles al hombre.
 - los grandes centros poblados.
 - los sistemas estelares del universo.
- El meridiano de Greenwich se caracteriza por ser
 - la línea de los solsticios.
 - la línea equinoccial.
 - base para la altitud.
 - la base para fijar la longitud.
 - el círculo máximo.
- La Tierra gira en su movimiento de rotación de oeste a este, en torno al
 - eje terrestre.
 - círculo polar.
 - paralelo base.
 - radio ecuatorial.
 - meridiano de Greenwich.
- ¿Cuál de las siguientes ciudades se encuentra con mayor proximidad al meridiano base?
 - Juliaca
 - Piura
 - Huancayo
 - Huaraz
 - Pisco
- Es la distancia angular medida entre un lugar y el paralelo base.
 - Anteco
 - Longitud
 - Altitud
 - Latitud
 - Altura
- Son los paralelos que se encuentran a $66^\circ 33'$ de latitud.
 - Trópicos
 - Círculos polares
 - Meridianos
 - Antecos
 - Arcos
- Los meridianos determinan los valores de
 - latitud.
 - longitud.
 - altitud.
 - antípoda.
 - altura.

Solucionario: 1.C - 2. E - 3. E - 4.C - 5. D - 6. A - 7. A - 8. D - 9. B - 10.B

Tema II: Representación del espacio geográfico

1. Cartografía. Disciplina cuya finalidad es la representación de espacios de la superficie terrestre a través de mapas, cartas y planos.

2. Elementos cartográficos

2.1. Proyección cartográfica. Sistema de representación que establece una relación ordenada entre los puntos de la superficie terrestre y una superficie plana. Estos puntos se localizan con uso de una red de meridianos y paralelos en forma de malla. Por la forma de la Tierra, cercana a la esférica, se requiere de cálculos matemáticos para coincidir la forma real de un terreno con su representación gráfica. Las proyecciones siempre muestran aproximaciones a la realidad; pero no pueden mostrarlas sin caer en inexactitudes por la forma del planeta. Las proyecciones cartográficas, según su origen, son las siguientes:

A. Cilíndrica y UTM. La *cilíndrica* resulta cuando la superficie de proyección es convexa (cilindro), envuelve y toca tangencialmente la esfera terrestre. La *cilíndrica normal* es la más conocida: el contacto tangencial es en el ecuador. Por ello, las zonas que se representan con mayor fidelidad son las próximas al ecuador terrestre, áreas de baja latitud (0° - 30°). Al ir a los polos, la superficie terrestre se distorsiona en la proyección. La *normal de Mercator* es cilíndrica con tangente en la línea ecuatorial. La *universal transversal de Mercator* UTM es cilíndrica transversal, se realiza cuando el cilindro es tangente a un meridiano, trabaja con 60 husos UTM (áreas en torno a un meridiano) de 6° de longitud cada uno.

La proyección UTM da origen al Sistema de Coordenadas UTM que, a diferencia del sistema de coordenadas geográficas, localiza áreas geográficas en función a zonas UTM.

B. Proyección cónica. Se realiza al establecer un cono cuyo vértice se ubica en un punto de prolongación de la Tierra. La *de tipo normal* representa mejor las zonas de latitud media, entre 30° y 60° , en la Tierra. En este caso, los paralelos se trazan de forma equidistante y los meridianos son rectas que se trazan hacia los polos.

C. Proyección acimutal. Coloca un plano tangente a un punto en el planeta. Pueden aparecer en tres posiciones u orientaciones: polar, ecuatorial y oblicua. Destaca la *normal o polar* donde el punto tangente es uno de los polos y representa mejor las zonas polares o de alta latitud (60° y 90°); pero la superficie se distorsiona conforme nos alejamos de ellas.

2.2. Escala. Relación matemática entre las dimensiones de terreno y del dibujo: razón entre distancias que se concreta según el propósito del mapa. Las formas de escala son las siguientes:

-Escala numérica. Cifras que indican proporción entre la distancia de 2 puntos en el mapa y el terreno. Por ejemplo, 1:100000 indica que una unidad en el mapa (1 cm) representa 100 000 de las mismas unidades (100 000 cm) en la superficie terrestre. Este tipo de escala también puede expresarse a través de una fracción. Por ejemplo $1/100\ 000$.

-Escala gráfica o lineal. Es una barra dividida en segmentos iguales. Representa la longitud sobre el mapa y las unidades terrestres de distancia (metros o kilómetros).

-Gran escala De $1/1\ 000$ a $1/20\ 000$ -Mediana escala: De $1/25\ 000$ a $1/200\ 000$
-Pequeña escala: $1/250\ 000$ a $1/1000\ 000$

2.3. Símbolos cartográficos. Representan diversos objetos, lugares u otra información en una representación cartográfica. Entre ellos tenemos pueblos, fronteras, ciudades, etc. Se presentan en un recuadro conocido como leyenda. Tienen por característica ser convencionales.

3. Documentos cartográficos.

3.1. Mapa. Representación gráfica, a pequeña escala, que muestra algunos atributos de la realidad. Es diseñado para el registro, exposición, análisis y, en general, comprensión de hechos geográficos y sus relaciones espaciales. Su función es representar, sobre una superficie plana, una parte de la superficie terrestre. Algunas de las principales características son las siguientes:

- Representan áreas de mayor extensión que otros documentos (Tierra, continente, país, etc.).
- Tienen en cuenta la forma esférica de la Tierra y se basan en la aplicación de proyecciones.
- Presentan información general por la extensión de territorio que abarcan.
- Son bidimensionales: en el mapa se indica valores de latitud y longitud de un lugar.
- Presentan deformaciones al pasar de un sistema curvo a uno plano.
- Se elaboran con escalas pequeñas (1:200 000 a más).

Clasificación de los mapas. Según su contenido pueden ser los siguientes:

A. Mapas generales. Tipo básico para representar áreas de superficie terrestre. Muestran relaciones espaciales entre diferentes elementos geográficos (naturales o artificiales): montañas, cursos de agua, redes de transporte, poblados, etc. Asimismo, fronteras como límites de ciudades, provincias o países. Por la gran cantidad de información que poseen, se usan a menudo como mapas generales de consulta.

B. Mapas temáticos. Ofrecen información de temas específicos del área a estudiar (clima, bosques, aspectos económicos, etc.). Son mapas de aplicación o información particular. Normalmente se elaboran a escalas pequeñas. Algunos tipos son los siguientes:

- Agrostológicos: distribución de áreas de pastos naturales
- Climáticos: distribución de climas
- Demográficos: distribución y densidad de una población
- Ecológicos: distribución de los ecosistemas
- Económicos: distribución de actividades económicas y recursos de una región
- Físicos: distribución de aspectos físicos relevantes del territorio (relieve, hidrografía, etc.)
- Geológicos: características, distribución de estructuras geológicas y tipos de rocas
- Geomorfológicos: distribución de formas de relieve
- Hidrográficos: distribución de masas de agua: río, lago. Indican su flujo y capacidad hidráulica
- Metalogénicos: distribución de minerales metálicos
- Meteorológicos: distribución y características de tiempo atmosférico
- Orográficos: distribución de las cordilleras y montañas
- Políticos: división político-administrativa

3.2. Cartas topográficas. Representaciones detalladas de la superficie con posición, forma, dimensiones e identificación de accidentes del terreno. Son tridimensionales, usan la posición de altitud, latitud y longitud. Son para espacios marítimos, aéreos o terrestres.

- Se realizan con uso de escalas medianas.
- Representan áreas de mediana extensión (provincias, distritos, cuencas, etc.).
- Son tridimensionales, porque determinan latitud, longitud y altitud.
- Usan curvas de nivel o líneas hipsométricas para representar altitud.
- Contienen abundante información que permite tener una idea real sobre el terreno.
- Presentan regular deformación. Si las líneas están más cerca; el terreno tiene mayor pendiente. Al contrario, su mayor separación señala que la pendiente es más suave.

Elementos altimétricos. Determinan la variación del nivel y formas del terreno.

- **Cota.** Es el número, en las cartas, que indica la altitud de un punto sobre el nivel del mar.

-Curvas de nivel o líneas hipsométricas. Línea imaginaria que representa el relieve. Unen puntos de igual altitud. Algunas de sus características son las siguientes: las curvas de nivel no se cruzan entre sí. Deben de ser líneas cerradas. Si se acercan indican un relieve más pronunciado (mayor pendiente). La máxima pendiente del terreno se produce cuando las curvas se unen en una misma. Las líneas isóbatas se usan para el relieve submarino.

Instituto Geográfico Nacional o IGN. Institución pública, descentralizada y autónoma que realiza, conduce y actualiza la cartografía básica oficial en el país. Elaborar y autorizar la publicación del mapa oficial y carta nacional. Señala el uso de escala 1:100 000 para la Carta Nacional del Perú y, en el Mapa Oficial del Perú, la escala 1:1 000 000.

3.3. Planos. Representan áreas pequeñas de la superficie (ciudades, distritos, urbanizaciones, etc.) con información detallada del terreno. Carecen de deformación. Son bidimensionales: latitud y longitud. Se representan con escalas grandes (menor reducción).

Evaluación

- Los planos catastrales utilizan escalas
A) grandes. B) medianas. C) pequeñas. D) azimutales. E) isogonales.
- Cuando una carta presenta curvas de nivel muy adyacentes entre sí, nos indica que el terreno
A) presenta llanuras. B) registra menor altitud. C) posee pendiente fuerte.
D) es plano y ondulado. E) tiene suave pendiente.
- El Perú por su ubicación latitudinal utiliza una proyección
A) cilíndrica. B) polar. C) azimutal. D) cónica. E) plana.
- La escala de la Carta Nacional del Perú es de
A) 1:10 000 B) 1:100 000 C) 1:1 000 000 D) 1:50 000 E) 1:500 000
- Para representar el relieve del cañón del Colca se utilizará un documento cartográfico como
A) una carta. B) un plano. C) un mapa. D) un croquis. E) un planisferio.
- De los siguientes países, ¿cuál utilizará una proyección cónica?
A) Colombia B) Perú C) Indonesia D) Francia E) Congo
- En la Carta nacional del Perú la distancia entre dos pueblos está representada por 15 cm. Dicha separación en la realidad equivale a
A) 1,5 Km. B) 15 Km. C) 150 Km. D) 1500 m. E) 150 m.
- Los mapas edáficos representan la distribución de los
A) suelos. B) ecosistemas. C) pastizales. D) relieves. E) bosques.
- Las curvas de nivel o líneas o hipsométricas se utilizan en
A) cartas. B) mapas temáticos. C) planos. D) mapamundis. E) planisferios.
- Las proyecciones cilíndricas se utilizan para áreas de
A) baja latitud. B) alta latitud. C) mediana latitud.
D) alta longitud. E) baja longitud.

Solucionario: 1. A - 2. C - 3. A - 4. B - 5. A - 6. D - 7. B - 8. A - 9. A - 10. A

Tema III: Perú en el contexto geopolítico. Situación geográfica, contexto continental, organización política y administrativa, límites, situación e integración fronteriza.**1. Perú en el contexto geopolítico.**

Perú en el contexto continental. Posee una situación estratégica en el continente americano. Respecto a su ubicación, el Perú se encuentra bajo las siguientes pautas:

- En el hemisferio sur con respecto a la línea ecuatorial.
- En el hemisferio occidental con respecto al meridiano de Greenwich.
- En la zona tropical, en el sector sur.
- En la parte central y occidental de América del Sur.

-País marítimo. Como su territorio limita, al oeste, con el océano Pacífico, le corresponde el territorio denominado Mar de Grau. Tiene acceso a un litoral de más de 3 mil kilómetros, con una gran biodiversidad y potencial marítimo que brinda potencial pesquero; pero esto demanda cuidado del mar de su explotación irracional y reducción de contaminación que reduce este potencial. Asimismo, la extensión del litoral genera que nuestro mar se convierta en una zona de vital importancia para el comercio y transporte marítimo internacional. Esto demanda la construcción de mayor infraestructura portuaria.

-País andino central. La cordillera de los Andes tiene una gran extensión en nuestro país: lo recorre de modo longitudinal (norte-sur). Es una de las principales geoformas, columna vertebral del territorio, principal divisoria de aguas que separa cuencas y causante de la gran biodiversidad (variedad climática, florística y faunística) que nuestro país posee.

-Amazonico. Más de la mitad del territorio nacional es parte de la cuenca del Amazonas. Después de Brasil, somos el país con la mayor superficie de bosques amazónicos. De allí, la necesidad de proteger sus ecosistemas, su gran biodiversidad y a sus comunidades que protegen conocimientos milenarios en relación con la Amazonía. Esto permite interconectar las cuencas internacionales del Amazonas, el Orinoco, La Plata. Asimismo, permite vincular y expandir nuestras posibilidades de desarrollo comercial. Gracias a las rutas fluviales y las carreteras interoceánicas se abren propuestas potenciales para su desarrollo.

-Proyección bioceánica. Perú no tiene salida directa al Atlántico; pero a través del río Amazonas y las rutas interoceánicas accede al océano, rutas brasileñas y a la cuenca del río de La Plata. Brinda mejores condiciones para el acceso a mercados europeos, africanos y de Medio Oriente.

-Eje medio del Pacífico sur. Por su ubicación central y occidental en América del Sur, Perú tiene importante ventaja como centro de comunicaciones terrestres, ferroviarias, marítimas y aéreas. Esto facilita el tráfico comercial, turístico y nos coloca como centro con acceso a otras redes con mercados consolidados y emergentes de diversos continentes y de la misma región latina.

-Antártico. Al proyectar los meridianos que atraviesan nuestro litoral al sur, comprenden un sector de la Antártida. Esto permite que Perú posea un territorio asignado en este continente. Tiene acceso a la Antártida desde el 1 de abril de 1981 en que fue parte del Tratado Antártico. En 1983, se creó la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (Conaan), organismo que conducía la política nacional antártica para ser reconocido como miembro consultivo del Tratado Antártico (creado en 1959). Perú muestra presencia a través de la estación científica Machu Picchu. Desde el 2018, la política nacional, en este sector, es liderada por la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Dimensiones espaciales. Con base en la Constitución Política, el territorio peruano comprende suelo, subsuelo, dominio marítimo y espacio aéreo que lo rodea.

3. Puntos extremos. Tienen récords nacionales debido a su localización.

- Más boreal:** Talweg del río Putumayo en la localidad de Güepí, Loreto, a 0°01'48"S
- Más austral:** Punto de la Concordia, Tacna, a 18°21'08"S
- Más oriental:** Confluencia de los ríos Heath y Madre de Dios a 68°39'27"W
- Más occidental:** Punta Balcones o Pariñas, Piura, a 81°19'34.5"W
- Más alto:** Nevado Huascarán, Áncash, a 6 768 m s. n. m.
- Más bajo:** Depresión Bayóvar, Piura, a 37 m b. n. m.

4. Organización política y administrativa. La Ley de Bases de la Descentralización, de 2002, regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. El territorio de la República del Perú está integrado por regiones políticas (25), departamentos (24), provincias (195), distritos (1840) y centros poblados (2300), en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estado, y el gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomía propias, preservando la unidad e integridad del Estado y la nación. El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial.

4.1. Proceso de regionalización

Región. Unidad territorial geoeconómica, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas de modo histórico, económico, administrativo, ambiental y cultural, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales.

4.2. Gobiernos regionales. Compuesto por el Consejo Regional, integrado por el gobernador regional, vicegobernador regional, consejeros regionales y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y representantes civiles. Promueven el desarrollo y economía regional, fomentan inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con políticas y planes nacionales y locales.

	Regiones políticas	Capitales		Regiones políticas	Capitales
1	Áncash	Huaraz	14	La Libertad	Trujillo
2	Amazonas	Chachapoyas	15	Lima	Huacho
3	Apurímac	Abancay	16	Loreto	Iquitos
4	Arequipa	Arequipa	17	Moquegua	Moquegua
5	Ayacucho	Ayacucho	18	Pasco	Cerro de Pasco
6	Cajamarca	Cajamarca	19	Madre de Dios	Puerto Maldonado
7	Callao	Callao	20	Piura	Piura
8	Cusco	Cuzco	21	Puno	Puno
9	Huancavelica	Huancavelica	22	San Martín	Moyobamba
10	Huánuco	Huánuco	23	Tacna	Tacna
11	Ica	Ica	24	Tumbes	Tumbes
12	Junín	Huancayo	25	Ucayali	Pucallpa
13	Lambayeque	Chiclayo			

* Lima Metropolitana. No conforma región política.

4.3. Municipalidades. Órganos de gobierno local en territorios provinciales y distritales del país. El gobierno local de la capital de la República lo ejerce la Municipalidad Metropolitana de Lima. En los centros poblados funcionan municipalidades conforme a ley. El Concejo Municipal está integrado por el alcalde y regidores. Los gobiernos locales promueven el desarrollo, economía local y prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

5. Fronteras. Se establecen vía tratado bilateral. Su fijación se da de manera:

- **Natural.** En este caso, el punto de referencia sobre un terreno está establecido por accidentes naturales. Entre ellos tenemos la divisoria de aguas o *divortium aquarum* (cadenas montañosas que separan las cuencas), el talweg (línea que une los puntos más profundos del río) y el áleo (línea que corre a igual distancia de las orillas de un río).
- **Artificial.** Construcciones elaboradas para este fin. Pueden ser hitos, muros, canales, etc.

Límite	País	Regiones	Accidentes	Acuerdos	Año
Norte	Ecuador 1529 km	Loreto, Piura, Amazonas, Tumbes Cajamarca	Boca Capones Río Zarumilla Cordillera del Cóndor	-Protocolo de Río de Janeiro	1942
				-Acta de Brasilia	1999
Nor este	Colombia 1506 km	Loreto	Río Putumayo	Salomón-Lozano	1922
Este	Brasil 2822 km	Loreto, Ucayali, Madre de Dios	Río Amazonas, río Yavarí, río Breu, río Acre, río Yaverija	Velarde-Río Branco	1909
Sur este	Bolivia 1047 km	Puno, Tacna, Madre de Dios	Río Heath, río Suches, río Desaguadero, Lago Titicaca	Polo-Bustamante	1909
Sur	Chile 169 km	Tacna	Meseta de Ancomarca, Cordillera El Frayle, Laguna Blanca, Pascana del Hueso	-Tratado de Ancón -Tratado de Lima	1883 1929
-2011, Acuerdo de Límites Marítimos entre Perú y Ecuador					
-2014, fallo de la Corte de La Haya sobre la delimitación marítima entre Perú y Chile.					

6. Espacios fronterizos. Según su extensión (mayor a menor), son los siguientes:

- **Región fronteriza.** De mayor extensión. De ámbito subnacional para planificar y gestionar el desarrollo. Son unidades políticas del país (regiones políticas). Presenta vínculo cultural entre pobladores, acciones en torno a un centro urbano o capital regional, integración y proyección a los países fronterizos, etc. En Perú, de las 25 regiones, 9 son fronterizas: Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Puno y Tacna.
- **Zona de frontera.** Menor que la región fronteriza. Tiene centros urbanos y ejes de articulación con equipos básicos y roles diferenciados para ejecutar acciones. Brinda soporte y apoyo al área de frontera. Articula el área de frontera y región política fronteriza.
- **Área de frontera.** Manifestación tangible de frontera a nivel local: distrito o área menor. Tiene aduanas, puestos de vigilancia, infraestructura que ofrece servicios como cambio de moneda, etc. Tiene mayor contacto con el límite internacional por lo que es el espacio más vulnerable.

7. Integración fronteriza. Proceso acordado entre dos Estados en espacios fronterizos colindantes. Promueve el desarrollo sobre el uso complementario de potencialidades, recursos, costos y beneficios compartidos.



8. Desarrollo fronterizo. Proceso de satisfacción de necesidades básicas en frontera e incorporación a la dinámica al desarrollo nacional, mediante iniciativa pública y privadas.

Evaluación

1. Es el tratado de límites firmado al término de la Guerra del Pacífico.
A) Protocolo de Río B) Velarde – Río Branco C) Tratado de Lima
D) Tratado de Ancón E) Polo – Bustamante
2. La ciudad de Huacho es la capital de la región
A) Callao. B) Lima C) Huánuco D) Ica. E) Áncash.
3. ¿Cuántas regiones políticas fronterizas presenta nuestro país?
A) 6 B) 7 C) 8 D) 9 E) 10
4. Es una característica del Perú derivada de su localización.
A) Se sitúa en la zona templada. B) Es un país mediterráneo y andino.
C) Presenta alta latitud. D) Ser parte de la cuenca del río de la Plata.
E) Uso de proyección cilíndrica.
5. El Acta de Brasilia fue firmada durante el gobierno de
A) F. Belaúnde. B) A. García. C) A. Fujimori. D) O. Humala. E) A. Toledo.
6. Es el espacio de frontera donde se visibilizan guarniciones militares, aduanas y puentes.
A) área de frontera. B) zona de frontera. C) región fronteriza.
D) macrorregión fronteriza. E) frontera natural.
7. Es el principio tomado en cuenta en el establecimiento de las fronteras entre las repúblicas.
A) Divortium aquarum B) Frontera viva C) Uti possidetis
D) Integración fronteriza E) Libre demarcación
8. Es la región política de menor latitud geográfica.
A) Callao B) Tumbes C) Tacna D) Puno E) Loreto
9. El tratado Salomón – Lozano significó para el Perú la pérdida del Trapecio Amazónico ante
A) Chile. B) Ecuador. C) Bolivia. D) Brasil. E) Colombia.
10. La puesta en marcha de una central hidroeléctrica binacional es un ejemplo de
A) centralismo político. B) desarrollo fronterizo. C) integración fronteriza.
D) región fronteriza. E) demarcación fronteriza.

Solucionario: 1. D - 2. B - 3. D - 4. E - 5. C - 6. A - 7. C - 8. E - 9. E - 10. C

Tema IV: El Perú y los acuerdos de integración

1. La integración política. A nivel internacional, es el proceso donde dos o más Estados, mediante acuerdos, convenios o tratados, suman esfuerzos para soluciones conjuntas problemas comunes vía cooperación mutua. Así surgen los organismos internacionales, que son asociaciones voluntarias de Estados por acuerdo internacional.

Posee carácter económico, político, social, cultural, etc. Se rige por normas del Derecho Internacional sobre principios de igualdad, soberanía e independencia.

2. Relaciones internacionales. El Estado, en ejercicio del poder nacional emanado del pueblo, realiza su actividad política dentro del límite de sus fronteras. Busca alcanzar objetivos nacionales que permitan el logro del bienestar social y la seguridad integral de la nación. Para lograrlo requiere de una actividad política estatal más allá de sus fronteras, que permita establecer relaciones con otros Estados: las relaciones internacionales.

-Relaciones bilaterales. Entre dos Estados. Ejemplo: Perú-Rusia, Perú-China.

-Relaciones multilaterales. Participación de más de dos actores que se vinculan en un ámbito más amplio con intereses comunes. Ejemplo: Prosur, Mercosur

-Relaciones globales. Entre la totalidad de los miembros de una misma sociedad internacional, sea esta de carácter regional o mundial. Ejemplo: ONU, OEA.

-Relaciones comunitarias o de cooperación internacional. Resultado de objetivos e intereses fundamentalmente de carácter económico. Orientadas a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante el uso complementario de poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias. Ejemplo SELA, Aladi, CAN, Unasur.

3. Acuerdos de integración.

3.1. Tratado de Libre Comercio TLC o Acuerdos Comerciales. Acuerdos comerciales vinculantes binacionales o regionales. Buscan eliminar o reducir aranceles para ampliar el mercado de bienes y servicios de los países participantes. Perú ha firmado TLC con EE. UU. (primero en vigencia), CAN, Mercosur, Chile, Panamá, Costa Rica, Honduras, Canadá, Singapur, Australia, China, Tailandia, Japón, Unión Europea, EFTA, Chile, etc. El TLC con Australia y con Reino Unido (que se retiró de la Unión Europea) entró en vigencia en 2020.

3.2. Foro de Cooperación Asia-Pacífico APEC. Foro multinacional que promueve el comercio, cooperación, desarrollo regional y asesoría técnica de países y territorios de la cuenca del Pacífico. Agrupa a las 21 economías más dinámicas de la cuenca del Pacífico y la de Perú es una de ellas. En Perú, se celebró en 2008 y será sede de la Cumbre en 2024.

3.3. Asociación Estratégica América Latina, el Caribe y la Unión Europea: ALC-UE. -Asociación birregional de Estados de diálogo, cooperación y concertación económica, sociales, culturales, educativos, etc., con desarrollo sostenible. Surge de la unión de los países que conforman la UE y la Celac. Promueve la Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, reunión de mandatarios celebrada cada dos años. Busca discutir y analizar problemas comunes entre los grupos reunidos. Asimismo, ver avances alcanzados en integración económica, reducción de pobreza, justicia social y equidad. Perú fue anfitrión el año 2008.

3.4. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-Celac. Nació en la Cumbre del Grupo de Río, que fue su antecesor. Mecanismo intergubernamental regional de diálogo y concertación política. Incluye 33 países de América Latina y el Caribe. Lo conforman todos los países de América, a excepción de Estados Unidos y Canadá.

4. Organizaciones internacionales.

4.1. Organización de las Naciones Unidas-ONU. Fundada en 1945, cuando representantes de 51 Estados firmaron el acta fundacional: la Carta de la ONU. Mayor organización internacional multilateral mundial. Con sede en New York. Hoy, 193 Estados son miembros y están representados en el órgano deliberante: la Asamblea General.

Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas empezaron su labor en 1945. Entre sus **propósitos primordiales** tenemos los siguientes (www.un.org):

- Mantener la paz y seguridad internacional. Así, la ONU intenta prevenir conflictos y poner de acuerdo a las partes implicadas. El Consejo de Seguridad es el máximo responsable de la paz y la seguridad internacional.
- Lograr cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario.
- El desarrollo y estímulo para el respeto a los derechos humanos: libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.
- Crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

La Declaración Universal de DD. HH. (1948) fue el primer documento legal de protección de estos derechos. Además, tenemos los pactos de New York o Pactos Internacionales de Derechos Humanos: donde están el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Estos instrumentos forman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos. Los principales órganos de la ONU son los siguientes:

-Asamblea General. Órgano representante, normativo y deliberativo. Con representación universal de sus 193 Estados Miembros, que se reúnen cada año, en setiembre. Sus decisiones requieren mayoría de 2/3 para asuntos de vital importancia: paz y seguridad, nuevos miembros y temas presupuestarios. Otras decisiones son por mayoría simple. Cada año, se elige un presidente, que ejerce el cargo por un año.

-Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Encargado de mantener la paz y seguridad mundial, aplica resoluciones y obliga a los miembros a cumplirlas. Cuenta con 15 naciones, 5 permanentes con derecho de veto -Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Federación Rusa y República Popular China- y 10 no permanentes. Puede imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos.

-Consejo Económico y Social. Trata asuntos económicos, sociales y medioambientales. La Asamblea elige a los 54 miembros del Consejo para períodos de tres años. Es la plataforma central para la reflexión, debate y pensamiento innovador acerca del desarrollo sostenible.

-Consejo de Administración Fiduciaria. Desde 1945, supervisa territorios fideicomisados, bajo la administración de 7 Estados Miembros, y los preparaba para su autonomía e independencia. En 1994, logrado el objetivo, este consejo suspendió operaciones.

-Corte Internacional de Justicia. El Tribunal Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de la ONU. Decide, conforme al Derecho Internacional, controversias jurídicas entre Estados y emite opinión consultiva sobre cuestiones jurídicas planteadas por órganos o instituciones especializadas de la ONU. Su sede se encuentra en La Haya, Países Bajos.

-Secretaría. Liderada por el Secretario General. Realiza el trabajo indicado por la Asamblea y otros órganos. El personal de la ONU es reclutado a nivel internacional y local, trabaja en lugares de destino y en misiones de paz en el mundo. El peruano Javier Pérez de Cuéllar ocupó el cargo entre 1982 a 1991. Desde 2017, António Guterres es el noveno Secretario General de la ONU.

4.2. Comunidad Andina de Naciones-CAN. Organismo regional. Constituido en 1969, con la firma del Acuerdo de Cartagena, como Pacto Andino. Su sede está en Lima (Perú). En 1996, se estableció como Comunidad Andina de Naciones.

Busca organizar una mejor integración económica de los Estados andinos para un desarrollo equilibrado y armónico de la región, eliminar diferencias en el nivel de vida y un mercado común latinoamericano. Impulsa el equilibrio en aspectos sociales, culturales, económicos, políticos y comerciales. Los países miembros que lo conforman son Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú. Como países asociados están Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Como país observador está España. Venezuela se retiró en 2006. Chile se retiró durante la dictadura de Pinochet; sin embargo, desde 2006 está en calidad de miembro asociado.

4.3. Mercado Común del Sur-Mercosur. Proceso de integración regional. Se fundó en 1991 con sede en Montevideo. Integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay. Venezuela fue suspendida y Bolivia está en proceso de adhesión.

Mercosur tiene como Estados asociados a Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Guyana y Surinam.

-Propicia un espacio con oportunidades comerciales e inversiones vía la integración de las economías al mercado internacional.

-Libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países vía eliminar derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.

-El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos comerciales regionales e internacionales.

4.4. Organización del Tratado de Cooperación Amazónica-OTCA. En 1978, se elaboró el Tratado. En 1995, sus 8 miembros lo ponen en práctica para fortalecer e implementar sus objetivos. Integrado por Perú, Brasil, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela, Guyana y Surinam. Con sede en Brasilia. Promueve el desarrollo armónico de los territorios amazónicos. Incentiva el desarrollo sostenible, inclusión social, incorporación de territorios a las economías nacionales. Busca el equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiente.

4.5. Organización de Estados Americanos-OEA. Antecedido por la 1ª Conferencia Internacional Americana de Washington en 1890; por lo que es el más antiguo sistema de integración política regional del mundo. Fue creada en la IX Conferencia Panamericana de Bogotá, en 1948, donde se suscribió la Carta de la OEA. Tiene sede en Washington. Está conformada por 35 Estados independientes de América. Promueve la paz y seguridad, democracia, DD. HH., solidaridad, colaboración y defiende la soberanía, integridad territorial e independencia de sus Estados miembros. Asimismo, el desarrollo social-económico del continente. Su rol es cuestionado al no cumplir sus objetivos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) es el órgano judicial de la OEA que es autónomo frente a sus demás órganos, con sede en San José de Costa Rica. Aplica e interpreta la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos a los cuales se somete el llamado Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Evaluación

1. Dentro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), las relaciones entre los países que la conforman son

A) multilaterales. B) bilaterales. C) unilaterales. D) comunitarias. E) globales.

2. ¿Cuáles son los países sudamericanos que ya no son parte de la CAN?

A) Perú y Bolivia B) Chile y Venezuela C) Brasil y Argentina
D) Colombia y Ecuador E) Surinam y Guyana



3. País que fue expulsado de la Organización de Estados Americanos (OEA).
A) Venezuela B) Guatemala C) Haití D) Cuba E) Bolivia
4. Los países de la cuenca del Río de la Plata forman parte del bloque económico denominado
A) Unasur. B) CAN. C) Mercosur. D) Caricom. E) APEC.
5. El convenio Hipólito Unanue, que existe en el marco de la CAN, se orienta a temas de
A) medio ambiente. B) salud. C) trabajo. D) educación. E) comercio.
6. Identifique los países que no forman parte de la Celac.
A) México y Honduras. B) Dominica y Bahamas. C) Venezuela y Cuba.
D) Chile y Venezuela. E) EE.UU. y Canadá.
7. Las cumbres de ALC-UE y APEC se llevaron a cabo el 2008 en la ciudad sudamericana de
A) Lima. B) Río de Janeiro. C) Buenos Aires. D) Santiago. E) Guayaquil.
8. Forma parte de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).
A) Paraguay B) Bolivia C) Uruguay D) Chile E) Argentina
9. Estados como Perú y Brasil son miembros signatarios de
A) NAFTA. B) APEC. C) CAN. D) OTCA. E) Mercosur.
10. Es un organismo internacional del cual es parte la república de México.
A) Mercosur B) CAN C) CELAC D) Unasur E) OTCA

Solucionario: 1. D - 2. B - 3. D - 4. C - 5. B - 6. E - 7. A - 8. B - 9. D - 10. C

Tema V. Geografía Humana. Dinámica poblacional

1. Demografía.

1.1. Fuentes de información demográfica

-**Censo.** Principal fuente. Describe distribución por edad, sexo, nivel de instrucción, ingreso.

-**Registros civiles.** Actividades de la población en materia registral de hechos vitales: nacimientos, matrimonios y defunciones. En el Perú, esta función la desarrolla el Reniec.

-**Muestreo-encuesta (proyecciones).** Muestra investigación estadística intercensal.

Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. Organismo estatal que produce y difunde información estadística oficial que el país necesita. Elabora censos de población, vivienda, empresa, agrario, etc. Es dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

1.2. Dinámica demográfica o poblacional. Se analiza mediante las pirámides poblacionales.

- **Expansiva o progresiva.** De base ancha y cima muy angosta. Predomina población joven y la longeva es minoritaria. Esto indica que hay una alta natalidad y elevada mortalidad.
- **Regresiva.** Posee una base más estrecha que el cuerpo central. Esto muestra que la población joven tiene una tendencia a disminuir.
- **Estacionaria.** Posee igualdad de población joven y adulta: tendencia al equilibrio.

2. Distribución de la población en el mundo

A fines del año 2022, se calculó que la población llegó a los 8 00 000 000 de habitantes.

- Asia: más poblado. Con 60% de la población mundial (más de 4 600 millones). Los países más poblados son China (más de 1 397 millones) e India (más de 1 366 millones), Indonesia y Pakistán. India y China suman el 37% de la población mundial.
- África: 2do con más población (más de 17%). Nigeria es el más poblado, sigue Etiopía y Egipto.
- América: tercer continente más poblado con más de 1 028 millones (13%). Los países más poblados, al 2017, son (1) EE. UU., (2) Brasil, (3) México, (4) Colombia, (5) Argentina, (6) Canadá, (7) Perú. América Latina y el Caribe posee alrededor de 8.5% de la población.
- Europa: cuarto lugar con un aproximado de 743 millones de habitantes (9.5%).
- Oceanía es el continente menos poblado del mundo con 41 millones de habitantes.

3. Población en el Perú. En 2018, el INEI presentó los resultados del último censo: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas o Censo peruano de 2017. En 2022, se estima que la población peruana ya sobrepasó los 33 millones 396 mil personas.

- **Ritmo de crecimiento.** La tasa de crecimiento promedio anual de población en el periodo 2007-2017 es de 1.0%. Este ritmo decreciente se explica por la reducción de los niveles de fecundidad como consecuencia de las distintas políticas de control de natalidad. Se muestra una tendencia decreciente del ritmo de crecimiento poblacional en los últimos 56 años.

- **Características de la población peruana.** Predomina la población adulta (15 a 60 años), que abarca la mayor proporción con 61,7% del total. Se observa un ligero incremento en la densidad poblacional (25 hab./Km²) y la disminución del índice de fecundidad (2,2) en comparación con las cifras del censo realizado en el año 1993.

Grupos de edad	1993	2017	2022
TOTAL	22 155 500	31 237 300	33 396 000
0-14	37,0 %	26,4 %	24.5%
15-59	56%	61,7%	62.5%
60 y más	7,0%	11,9%	13%

-**Estructura de la población peruana por edad y sexo.** Las proyecciones de población, al 2021, indican que la población masculina del Perú fue de 16 millones 569 mil (49,6%) y la población femenina fue de 16 millones 821 mil (50,4%).

Los distritos más poblados del Perú están en Lima y Callao. Liderados por San Juan de Lurigancho (más de 1 179 000 de pobladores), seguido por San Martín de Porres, Ate, Comas, Callao, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores.

Indicadores demográficos.

►**Población absoluta.** Número total de habitantes en un determinado territorio (distrito, provincia, departamento, país, continente, et c.).

►**Población relativa o densidad poblacional.** Grado de concentración de población o número de habitantes por Km². Para obtenerlo, tenemos que considerar a la población absoluta y el área total de la superficie. En Perú es de 25 hab./km².

►**Tasa de natalidad.** Número de nacimientos en un año por cada 1000 hab. en un territorio.

►**Esperanza de vida.** Muestra el promedio de años que vive un habitante. Está determinado por el nivel de desarrollo del país. En el Perú, la esperanza de vida es de 76 años (al 2021).

►**Tasa de crecimiento.** Ritmo en que varía la población. Se obtiene de sumar (1) la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad con (2) la diferencia entre la población que entra en un territorio y la que sale de él. $TC = (TBN - TBM) + (Inmigración - Emigración)$

►**Tasa de mortalidad.** Número anual medio de muertes por cada 1000 habitantes en un territorio y durante un año específico.

► **Tasa de fecundidad.** Promedio de hijos nacidos vivos por mujer. Relación entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto período (01 año) y la cantidad de población femenina en edad fértil en el mismo periodo. En 2021, se ubicó en 1,9 hijos por mujer.

Sobre la esperanza de vida en nuestro país, según sexo, los niños nacidos en el mismo año se espera que vivan hasta los 74,0 años y las niñas hasta los 79,4 años.

Los principales indicadores geográficos del Perú y del mundo son los siguientes:

	PERÚ		MUNDO	
	MAYOR	MENOR	MAYOR	MENOR
Población absoluta	Lima	Madre de Dios	China	Vaticano
Población relativa	Callao	Madre de Dios	Mónaco	Mongolia
Tasa de natalidad	Ucayali	Huancavelica	Níger y Angola	Letonia
Esperanza de vida	Callao	Huancavelica	Japón	Swazilandia
Tasa de crecimiento	Lima	Madre de Dios	Sudán del Sur	Vaticano
Tasa de mortalidad	Huancavelica	Lima, Callao	Ucrania, Bulgaria	Qatar
Tasa de fecundidad	Huancavelica	Callao	Níger	Singapur

Además, la población peruana presenta los siguientes datos demográficos:

Regiones con mayor población urbana	Callao, Lima
Regiones con mayor población rural	Huancavelica, Cajamarca
Regiones con mayor población masculina	Madre de Dios, San Martín
Regiones con mayor población femenina	Lambayeque, Huancavelica
Ciudades capitales más pobladas	Lima, Arequipa, Trujillo,
Ciudades capitales menos pobladas	Chachapoyas, Huancavelica

Las ciudades costeras más pobladas son Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo y Piura, con más de medio millón de habitantes. En la sierra, Arequipa, Huancayo y Cusco. Iquitos y Pucallpa, ubicadas en la región selva, tienen población por encima de 400,000 habitantes.

4. Migración. Desplazamiento de población a un destino con un cambio de residencia habitual. Afecta el crecimiento, composición y desarrollo de la población.

Causas	
Geográficas o naturales. Sismos, sequías, inundaciones, variaciones climáticas, huaycos, erupciones volcánicas.	Humanas. Los movimientos migratorios se dan por guerras, persecuciones políticas, religiosas, terrorismo, mejoras económicas, busca de trabajo, mejores servicios, mejores condiciones de vida.

4.1. Clasificación de las migraciones según su direccionalidad.

► **Inmigración.** Ingreso o llegada de población hacia un nuevo lugar de residencia.

► **Emigración.** Salida de población para establecerse en otro lugar diferente de residencia.

El INEI indicó que 52% son mujeres, 48% hombres y aprox. 10% de la población peruana ha emigrado. Los principales lugares de nacimientos de emigrantes fueron Lima (51%), La Libertad, Áncash, Callao. Sobre los profesionales que emigraron, docentes representan el 19,0%; ingenieros, 13,8%; administradores, 9,2%; enfermeros, 7,7%; contadores, 6,3%.

De los peruanos emigrantes por país de residencia, según el INEI, tenemos a EE. UU. con el 30,9%, Argentina 14,5%, España 14,3%, Chile 11,2%, Italia 10,0%, Japón 3,9%.

Más del 40% de peruanos en el exterior envían remesas. En 2019, las remesas totalizaron 3 326 millones de dólares, superior al 2018. Para 2020, se registró una caída aproximada de 20% por efecto de la pandemia Covid-19 en su etapa inicial; pero luego mostró una recuperación en el mismo año. En el periodo 2021, se muestra un crecimiento de 22%.

Para agosto del 2021, el número de extranjeros en el Perú ascendió a 1 millón 347 mil 893. Siendo la distribución: 86,8% de Venezuela, 3,3% de Colombia, 1,1% de Ecuador, 1% de EE.UU.

5. Calidad de vida en el Perú. Está en función de la mejora del nivel de renta, las condiciones de vida, de trabajo y la mejora del ambiente. Puede estar determinada por los siguientes factores:

Factores materiales. Recursos que una persona tiene como ingresos económicos disponibles, posición en el mercado, salud.

Factores ambientales. Presencia y acceso a servicios, grado de seguridad y criminalidad, transporte, movilización, uso de nuevas tecnologías que hacen la vida más simple.

En 2020, el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo o PNUD publicó el Informe sobre Desarrollo Humano y señaló el índice de desarrollo humano o IDH del Perú en 0,778, con lo cual ocupa el puesto 78 de 189 países. Ubica al Perú como un país con IDH alto, pero por debajo del promedio. De ello, los mayores niveles de IDH se encuentran en Lima y Callao; pero los menores índices están en Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.

6. Población económicamente activa (PEA). Personas entre 14 años a más que se encuentran en condiciones de trabajar. Para fines censales, se considera que la población económicamente activa está conformada por las siguientes categorías:

-Ocupados. Participan en generar un bien económico o en la prestación de un servicio.

-Desocupados. La población que no encontró un empleo.

- El informe de INEI 2021 señala que, del 100% de población, el 76% corresponde de la Población en Edad de Trabajar (PET), el 54% a la PEA y 51 % a la PEA ocupada.
- Del 100% de PEA, los ocupados son 95% y los desocupados buscando un empleo 5.0%.
- Del 100% de la PEA ocupada, 50% tiene un empleo adecuado y 50% subempleo.
- En 2021, la PEA incrementó en 11,7% respecto al mismo mes en 2020 y 0,4% al 2019.
- El área urbana concentra al 78% de la PEA y en el área rural el 22,5%.
- De la PEA ocupada del país, el 56,0% son varones y el 44,0% mujeres. De ello, el grupo que registró mayor recuperación de la crisis de pandemia fue el grupo femenino.
- Del 100% de la PEA ocupada, el 16,5% son jóvenes de 14 a 24 años, el 48,0% tiene entre 25 a 44 años de edad y el 35,5% de 45 y más años de edad.
- 22,6% de la PEA ocupada tiene solo educación primaria o menor nivel educativo, 43,9% educación secundaria, 14,9% superior no universitaria y 18,6% educación universitaria.
- 75,0% de trabajadores del país laboran en pequeñas empresas (1 a 10 trabajadores), 6,5% en empresas de 11 a 50 y el 18,5% en empresas de 51 y más trabajadores.
- De la PEA ocupada, 37,7% está en la rama servicios, 25,0% agricultura, 19,4% comercio, 9,0% en manufactura, 7,2% en construcción, 1,1% en minería y 0,6% en pesca.
- A nivel urbano, el empleo formal se mantiene en 23% a nivel nacional, mientras que el empleo informal se ubica en 77%. Asimismo, la tasa de desempleo se situó en 5,3%.

Evaluación

1. Los países de mayor población absoluta a nivel mundial son

A) China e Indonesia. B) India y China. C) EE.UU. y China D) India y EE.UU. E) India y Brasil.



2. La región de mayor expectativa de vida al nacer es _____, mientras que la de menor población relativa es _____.

- A) Lima - Tacna B) Moquegua - Tumbes C) Callao - Madre de Dios
D) Arequipa - Ucayali E) Huancayo - Lima

3. La segunda ciudad más poblada del país es

- A) Arequipa. B) Piura. C) Trujillo. D) Chiclayo. E) Lima.

4. El número de nacimientos por cada mil habitantes en un año recibe el nombre de tasa de

- A) fecundidad B) fertilidad. C) morbilidad. D) longevidad. E) natalidad.

5. El último censo realizado en el Perú el año 2017 fue el ____ de población y ____ de vivienda.

- A) VII - XII B) XI - VI C) X - V D) XII - VII E) XIII - VIII

6. El distrito más populoso del territorio nacional se ubica en

- A) Lima Sur. B) Lima Norte. C) Lima Este. D) Lima Oeste. E) Callao

7. Del 100 % de la PEA Ocupada, el porcentaje de peruanos subempleados es de

- A) 10 % B) 25 % C) 35 % D) 50 % E) 80 %

8. La región política de menor tasa de feminidad la registra

- A) Lambayeque. B) Madre de Dios. C) Pasco. D) Arequipa. E) Huánuco.

9. En Perú, las ciudades más pobladas del sector de la costa norte son

- A) Chimbote y Piura. B) Tumbes y Chiclayo. C) Piura y Pimentel.
D) Tumbes y Chiclayo. E) Piura y Trujillo.

10. En la actualidad, el INEI indica que la PEA ocupada se concentra, en los sectores de

- A) construcción y pesca. B) banca y comercio. C) manufactura y minería.
D) servicios y agricultura. E) manufactura y pesca.

Solucionario: 1. B - 2. C - 3. A - 4. E - 5. D - 6. C - 7. D - 8. B - 9. E - 10. D

Tema VI: Estado peruano. Gobierno, poderes públicos y órganos autónomos. Reforma del Estado. Descentralización

1. Estado peruano. Estado es la organización jurídico-política de la sociedad, concebida como nación. Este sistema político incluye población, territorio, soberanía, gobierno, instituciones y cuerpo jurídico, entre otros.

La Constitución Política del Perú de 1993, que entró en funciones en 1994, entre los artículos 43° al 49° del Título II: Del Estado y la Nación, señala las siguientes características:

-El Estado peruano se organiza en una república democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible.

-El poder del Estado emana del pueblo (ciudadanía). Quienes lo ejercen lo hacen con limitaciones y responsabilidades que la Constitución y leyes establecen. Arrogarse el ejercicio de ese poder constituye rebelión o sedición.

-Su gobierno es unitario, representativo, descentralizado, aplica la separación de poderes.

- Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, desarrollo y cohesión de zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.
- La defensa de intereses del Estado está a cargo de Procuradores Públicos conforme a ley.
- La capital de la República es la ciudad de Lima. Su capital histórica es la ciudad del Cusco.
- Desde su promulgación, ha tenido 23 reformas en su contenido. La última se produjo en 2021.

La Constitución señala que, ante un gobierno usurpador y quienes asumen funciones públicas en violación de la Constitución y las leyes, la ciudadanía tiene el derecho de insurgencia en defensa del orden constitucional. Asimismo, son nulos los actos de quienes usurpan funciones públicas.

Elementos principales del Estado

- Población:** grupo de personas que habitan un territorio determinado.
- Territorio:** constituido por el suelo, subsuelo, espacio aéreo y dominio marítimo donde se da la actividad y ejercicio de potestad por el Estado. Es inalienable (no es propiedad de otro Estado y es imposible su entrega o venta legal) e inviolable (no se admite amenaza externa).
- Soberanía:** potestad de hacer que en su territorio imperen sus leyes y decisiones de gobierno.
- Sistema jurídico:** conjunto de normas legales que regulan y ordenan el trabajo estatal.

2. Estructura del Estado peruano. Se basa en la separación de poderes.

2.1. Poder Legislativo. Reside en el Congreso de la República, que consta de cámara única. El número de congresistas, en 1994 fue de 120. Es ciento treinta desde 2011. Son elegidos por un período de cinco años mediante proceso electoral conforme a ley. Su función es a tiempo completo. Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. Tiene funciones legislativas, especiales y de control político.

Su trabajo como Pleno lo desarrolla a través de un periodo legislativo anual. Este se subdivide en dos legislaturas ordinarias. La primera del 27 de julio al 15 de diciembre y la segunda del 1 de marzo al 15 de junio). Fuera de estos se pueden convocar legislaturas extraordinarias.

Los requisitos para ser candidato a congresista son ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años, gozar del derecho de sufragio, estar inscrito en el Reniec.

Principales atribuciones del Poder Legislativo

- Dar leyes y resoluciones legislativas, interpretar, modificar o derogar las existentes.
- Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes.
- Aprobar tratados de conformidad con la Constitución.
- Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
- Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución. Ejercer el derecho de amnistía.
- Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
- Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Autorizar al presidente de la República para salir del país.
- El Congreso designa al Contralor general de la República, al Defensor del Pueblo, a los siete miembros del Tribunal Constitucional, a tres miembros del Directorio (siete) del Banco Central de Reserva. Así como también se encarga de ratificar al presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros.

2.2. Poder Ejecutivo. Integrado por el presidente de la República, quien es jefe del Estado y personifica a la Nación, el Consejo de Ministros y demás autoridades elegidas.

Para ser elegido presidente de la República se requiere ser peruano por nacimiento, tener más de 35 años de edad al momento de postular y gozar del derecho de sufragio. Es elegido por sufragio directo. Desde el 2000, no hay derecho de reelección presidencial inmediata.

La vacancia presidencial (Art. 113°) procede por: 1. Muerte del presidente de la República. 2. Permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso. 3. Aceptación de su renuncia por el Congreso. 4. Salir del territorio nacional sin permiso del Congreso o no regresar a él dentro del plazo fijado. 5. Destitución, si es sancionado por una infracción mencionada en el artículo 117° de la Constitución.	El ejercicio de la Presidencia de la República se suspende (Art. 114°) por los siguientes motivos: 1. Incapacidad temporal del presidente de la República, declarada por el Congreso. 2. Hallarse este sometido a proceso judicial, conforme al artículo 117° de la Constitución.
Artículo 117°: El presidente de la República solo puede ser acusado, durante su período, por traición a la patria; por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales; por disolver el Congreso, salvo en casos previstos en el artículo 134° de la Constitución, y por impedir su reunión o funcionamiento, o los del Jurado Nacional de Elecciones y otros organismos del sistema electoral.	

Principales funciones del presidente de la República:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, tratados y demás disposiciones legales.
- Representar al Estado, dentro y fuera de la República.
- Dirigir la política general del gobierno. Velar por el orden interno y la seguridad exterior.
- Convocar al Congreso a legislatura extraordinaria. Administrar la hacienda pública.
- Dictar medidas extraordinarias, con decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, con cargo de dar cuenta al Congreso.
- Conceder indultos y conmutar penas.

2.3. Poder Judicial. La potestad de administrar justicia emana del pueblo y la ejerce el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes. En todo proceso, de existir incompatibilidad entre una norma constitucional y una norma legal, los jueces prefieren la primera. Igualmente, prefieren la norma legal sobre toda otra norma de rango inferior. No son revisables, en sede judicial, las resoluciones del JNE, en materia electoral, ni las de la Junta Nacional de Justicia, para evaluación y ratificación de jueces.

Órganos jurisdiccionales de acuerdo a su jerarquía: (1) Corte Suprema de Justicia: tribunal de mayor jerarquía, su presidente es del Poder Judicial, (2) cortes superiores, (3) juzgados especializados o mixtos, (4) juzgados de paz letrados, (5) juzgados de paz: dirigidos por un juez que no es abogado. Se dan en zonas alejadas de las capitales distritales.

3. Órganos constitucionales autónomos.

3.1. Organismos autónomos de carácter económico

-Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Preserva la estabilidad monetaria y su autonomía. Dirigido por un directorio de 7 miembros, su presidente es designado por el Poder Ejecutivo y 3 miembros más. El Congreso elige los 3 restantes. Algunas de sus funciones son las siguientes: regular la moneda y el crédito del sistema financiero; administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas, informar periódicamente sobre las finanzas nacionales.

-Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Institución de derecho público cuya autonomía funcional está reconocida por la Constitución Política. El Poder Ejecutivo designa al superintendente de Banca y Seguros por el plazo correspondiente a su período constitucional. Regula y supervisa el sistema financiero, de seguros y del Sistema Privado de Pensiones. Ejerce el control de las empresas bancarias y de seguros, cajas de ahorro, mutuales, cajas rurales autorizadas a operar en el sistema financiero. Preserva intereses de los depositantes, asegurados y afiliados al Sistema Privado de Pensiones. Prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

-Contraloría General de la República (CGRP). Máxima autoridad del Sistema Nacional de Control. En sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera. Está representado por el contralor general de la República que es propuesto por el presidente de la República y designado por la Comisión Permanente del Congreso por un periodo de 7 años. Entre sus principales funciones tenemos las siguientes: supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de políticas públicas, uso de recursos y bienes del Estado; supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

3.2. Organismos autónomos de carácter judicial

-Defensoría del Pueblo. Organismo autónomo que se organiza a nivel nacional. Es conducido por el defensor del Pueblo, que es elegido y removido por el Congreso con voto de dos tercios de congresistas. Es elegido por cinco años y goza de inmunidad, igual que los congresistas. Defiende los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad. Supervisa el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

-Ministerio Público (MPFN). Organismo que representa a la sociedad ante los tribunales de justicia, la defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el Derecho. Lo preside el fiscal de la Nación que es elegido por la Junta de Fiscales Supremos. Su función dura tres años con opción a prórroga por dos más. Representa a la sociedad ante los tribunales de justicia. Promueve la acción judicial en defensa de la legalidad y los intereses públicos. Conducir desde un inicio la investigación del delito. Emitir dictamen previo a las resoluciones judiciales en los casos que la ley contemple. Velar por la independencia de órganos jurisdiccionales y la administración de justicia.

- Junta Nacional de Justicia (JNJ). Organismo constitucional autónomo cuya misión es “nombrar y ratificar a jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, jefes de la ONPE y el Reniec, y destituir a los que transgredan sus responsabilidades, a través de procesos justos y transparentes, contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y la institucionalidad democrática”. Está conformado por siete miembros, que deben ser abogados, elegidos por 5 años y representan a organismos e instituciones diversas para lograr su autonomía. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros. Sus principales funciones son las siguientes: nombrar por comisión permanente, previo concurso público, a jueces y fiscales de todos los niveles. Asimismo, su ratificación cada siete años; destituir a los vocales, jueces y fiscales, extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.

-El Tribunal Constitucional (TC). Órgano supremo, autónomo e independiente de interpretación y control de la constitucionalidad. Se compone de siete tribunales elegidos por el Congreso de la República por 5 años, sin reelección inmediata y gozan de inmunidad. Sus principales funciones son las siguientes: Conocer, en última y definitiva instancia, las resoluciones denegatorias de hábeas corpus, amparo, hábeas data, y acción de cumplimiento.

Conocer en instancia única la acción de inconstitucionalidad. Conocer los conflictos de competencia, o de atribuciones asignadas por la Constitución, conforme a ley.

3.3. Organismos autónomos de carácter electoral

- **Jurado Nacional de Elecciones (JNE).** Su máxima autoridad es el Pleno, integrado por cinco miembros. Su presidente es elegido por la Corte Suprema. Los otros miembros son elegidos: uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y uno por los decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. Entre sus principales funciones tenemos las siguientes: Fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de procesos electorales. Se encarga de la elaboración de los padrones electorales. Administra justicia en materia electoral. Proclama a los candidatos elegidos. Imparte la educación electoral. Mantiene el registro de las organizaciones políticas. Entrega las credenciales a las autoridades elegidas en los procesos electorales.

- **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).** Autoridad que se encarga de organizar y ejecutar procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. El jefe de la ONPE es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un período de cuatro años y mediante concurso público. Entre sus principales funciones tenemos las siguientes: Encargado organizar y ejecutar todos los procesos electorales y de consulta popular. Elabora y diseña la cédula de sufragio. Brinda información permanente sobre el cómputo desde el inicio del escrutinio en las mesas de sufragio. Se encarga de la verificación de firmas de adherentes de los partidos políticos en proceso de inscripción.

- **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).** Organismo autónomo encargado de la identificación de peruanos. Su jefe es nombrado por la JNJ, por un periodo de cuatro años. Entre sus principales funciones tenemos las siguientes: Inscribe nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, actos que modifican el estado civil. Otorga el documento nacional de identidad. Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral. Proporciona al JNE y a la ONPE la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones en procesos electorales.

La ONPE, conjuntamente con el JNE y el Reniec, conforman el Sistema Electoral Peruano, de conformidad con lo establecido por el artículo 177° de la Constitución Política del Perú. Mantienen permanentes relaciones de coordinación de acuerdo a sus atribuciones.

4. Centralización y descentralización. El centralismo es un problema histórico del país desde inicios de la República. Se manifiesta en la relación Lima-regiones, capitales de regiones con sus provincias y distritos. Lima concentra la toma de decisiones principales sobre el país: poder político y administrativo. Esto genera atraso y subdesarrollo de las regiones y provincias más alejadas de las principales urbes. La descentralización es el proceso de transferir, dentro del Estado, autoridad y capacidad de decidir recursos, poder y funciones del gobierno central hacia gobiernos regionales y locales para que puedan promover su desarrollo mediante procedimientos democráticos. Estos últimos son conocidos también como gobiernos subnacionales.

El proceso de regionalización es un proceso trunco en el país. En 2003, los departamentos y la Provincia Constitucional del Callao se transformaron en 25 regiones políticas. En 2005, se dio el paso democrático para la formación de macrorregiones políticas; sin embargo, el referéndum fracasó por la negativa de la mayoría de las regiones (15 de 16). A la fecha, hay diversas tentativas para reorganizar el proceso, pero sin resultados satisfactorios. La regionalización es uno de los principales procesos para lograr la descentralización del país.

5. Niveles de organización del poder

Nivel nacional	Nivel regional	Nivel local
Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y organismos autónomos (SBS, TC, BCR, JNE, etc.).	Desde el 2003. Los 25 gobiernos regionales se han establecido en los departamentos y la provincia constitucional del Callao.	Compuesto por gobiernos locales o municipalidades provinciales, distritales y centros poblados.
Los diferentes niveles no implican una separación. Actúan de modo sistemático.		

5.1. Los gobiernos regionales. Poseen autonomía política, económica y administrativa; es decir, se organizan y toman decisiones según sus propios criterios. Su función principal es fomentar el desarrollo integral sostenible en su jurisdicción, coordinar con el gobierno central, con miras a lograr la unidad política y económica. Promueven la economía regional, fomentan inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Conformados por el Consejo Regional, integrado por el gobernador regional, un vicegobernador regional, consejeros regionales y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y representantes de la sociedad civil. **Principales atribuciones:** Aprobar su organización interna y su presupuesto. Elaborar y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con municipios y sociedad. Administrar sus bienes y rentas, promover y regular actividades económicas. Impulsar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de los proyectos de desarrollo y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

5.2. Municipalidades. Órganos de gobierno local en circunscripciones provinciales y distritales de las regiones del país, con atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades. Son la forma básica de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, institucionalizan y gestionan con autonomía. En la capital de la República, el gobierno local lo ejerce la Municipalidad Metropolitana de Lima. En centros poblados funcionan municipalidades conforme a ley. El Concejo Municipal está integrado por el alcalde y regidores.

Los cargos de gobernador regional, vicegobernador regional, consejero regional, alcalde y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años, sin reelección inmediata. Asimismo, para postular a cargos políticos diferentes, por elección popular, deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectiva.

6. Reforma del Estado. Proceso donde el Estado busca estructurarse política, administrativa y económicamente. Esto lo hace con el objetivo de ser más eficiente y adecuarse a nuevas coyunturas. Entre sus causas tenemos el contexto internacional que se caracteriza por el avance de la globalización económica, la crisis de la gobernabilidad y procesos democráticos. Entre los principales niveles de reforma del Estado tenemos las siguientes.

- Nivel de proceso de gobierno o gestión pública
- Nivel de régimen político o de la política misma
- Nivel de constitución política del Estado. Este es el mayor nivel de reforma del Estado.

7. Ética pública. Aplicada por servidores, funcionarios públicos y los que prestan servicios en las instituciones públicas. Contribuye a la lucha para prevenir y evitar la corrupción. Además, persigue el objetivo de contar con buenos gobiernos que afronten los grandes retos de injusticia, pobreza, desconfianza o insatisfacción que padecen los ciudadanos.

Evaluación



1. Es un órgano autónomo constitucional del Estado peruano.
A) Ministerio de Educación B) Ministerio Público C) Ministerio de Justicia
D) Ministerio de Salud E) Ministerio del Ambiente
2. Señale la característica que corresponde al Congreso peruano.
A) Presenta dos cámaras. B) Personifica a la Nación. C) Es parte del Ejecutivo.
D) Autoriza préstamos. E) Administra justicia.
3. El ente autónomo encargado de la estabilidad monetaria es
A) la Superintendencia de Banca y Seguros. B) el Banco de la Nación.
C) la Defensoría del Pueblo. D) el Banco Central de Reserva.
E) el Consejo nacional de la Magistratura.
4. Corresponde a uno de los actuales ministerios.
A) Pesquería B) Industria C) Producción D) Turismo E) Juventud
5. Los siete miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por
A) el Poder Legislativo. B) la Corte Suprema. C) el Presidente de la República.
D) la Junta Nacional de Justicia. E) el Consejo de Ministros.
6. Las municipalidades pertenecen al nivel _____ de organización de poder.
A) central B) local C) provincial D) regional E) nacional
7. Es la institución en la cual el Fiscal de la Nación es la máxima autoridad.
A) Defensoría del Pueblo B) Tribunal Constitucional C) Poder Judicial
D) Junta Nacional de Justicia E) Ministerio Público
8. Pertenece al sistema electoral, fiscalizando la legalidad del ejercicio de sufragio y de la realización de los procesos electorales.
A) Reniec B) ONPE C) JNE D) SBS E) JNJ
9. Se define como la sociedad políticamente organizada.
A) Nación B) República C) Democracia D) Estado E) Estado de Derecho
10. Entidades como Senamhi, IGP y Sernanp están adscritos al
A) Ministerio de Educación. B) Ministerio del Ambiente. C) Ministerio de Salud.
D) Congreso de la República. E) Ministerio Público.

Solucionario: 1. B - 2. D - 3. D - 4. C - 5. A - 6. B - 7. E - 8. C - 9. D - 10. B

Tema VII. El poder político y su legitimación. Democracia y participación ciudadana. Planificación concertada, toma de decisiones y control ciudadano. El contrato social.

1. El poder político y su legitimación. Poder otorgado a autoridades que representan a ciudadanos. Limita libertades individuales para el bien común y la convivencia social. Asimismo, consiste en el ejercicio de responsabilidades por parte de los funcionarios públicos. Su legitimación, en soberanía nacional, está dirigida y fundamentada en el pueblo a través de instituciones que diseña el Estado para mejorar la calidad de vida.

Contrato social. Las personas acuerdan un contrato implícito, que otorga derechos por abandonar la libertad completa que dispondrían en estado de naturaleza. El Estado es la entidad creada para hacer cumplir el contrato. Los derechos y deberes constituyen las cláusulas del mismo. Quienes aceptan este contrato pueden cambiar sus términos si así lo desean: los derechos y deberes no son inmutables o naturales. Por otro lado, un mayor número de derechos implica mayores deberes; y viceversa. El contrato propone un orden político-ciudadano entre lo que el hombre hace, los derechos que demanda, las normas que necesita y acepta cumplir para convivir. Está armonizada por el sentido de justicia.

2. Democracia y participación ciudadana

2.1. Democracia. Régimen político donde el poder reside en el pueblo: que autodetermina y expresa su voluntad a través del sufragio y la participación política. Está basado en el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos y fundamentales. Para consolidarlo se necesita, además de los instrumentos políticos, diversos componentes: prácticas sociales y de valores para que la sociedad logre desarrollar una mentalidad que la promueva. Por ello, su consolidación es un proceso de largo plazo. Los principios democráticos originan derechos y deberes recíprocos. Por ello, se observa, en este régimen, lo siguiente:

- la persona exige al Estado la protección de las leyes y el reconocimiento de sus derechos.
- el Estado tiene derecho de exigir a los ciudadanos el cumplimiento de las leyes (deberes).

Por lo señalado, la participación ciudadana es crucial para conseguir un nivel democrático que asegure el cumplimiento de los derechos y libertades humanas.

Tipos de democracia

►**Directa o pura.** La soberanía reside en el pueblo y es ejercida sin necesidad de elegir representantes: delibera, toma las decisiones, sanciona leyes, etc.

►**Indirecta o representativa.** El pueblo vota para elegir representantes que deliberen y tomen las decisiones de forma jerárquica.

►**Semidirecta o participativa.** El pueblo se expresa directamente en ciertas circunstancias particulares. Destacan tres mecanismos: referéndum, plebiscito, iniciativa popular.

►**Líquida o delegativa revocable.** Sistema donde el ciudadano puede alternar su capacidad de democracia directa y algunas decisiones las deja a representantes que considere adecuados. Sistema importante para sociedades que usan sistemas virtuales. El ciudadano tiene la posibilidad de votar por internet cada decisión del parlamento y realizar propuestas o puede delegar su voto a un representante para aquellas decisiones en las que prefiere no participar.

2.2. Ciudadanía. Condición jurídico-política que establece relación persona-Estado, derechos y deberes entre ambos. En Perú, se adquiere al cumplir la mayoría de edad (18 años de edad) y realizar registro en el Reniec. Los peruanos inscritos en el Reniec reciben su documento de identificación (DNI azul). Esto acredita su reconocimiento por el Estado como ciudadanos.

Supone alcanzar una posición legal establecida por un marco normativo; es decir, un conjunto de leyes. Es decidir, desde nuestra identidad, ejercer nuestros derechos y participar en la sociedad donde pertenecemos. La ciudadanía es un proceso en construcción permanente donde la persona se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, donde desarrolla sentido de pertenencia a una comunidad política (desde lo local, a lo nacional y lo global). El ciudadano se compromete, desde una reflexión autónoma y crítica, con la construcción de una sociedad más justa; asimismo, con el respeto y valoración de la diversidad social y cultural.

Derechos ciudadanos: gozar de una serie de derechos fundamentales, económicos, sociales, culturales y políticos. Entre ellos intervenir en asuntos públicos, ejercer libertad de pensamiento y expresión, los ciudadanos pueden ejercer sus derechos de modo individual o a través de organizaciones sociales, económicas y políticas.

Deberes ciudadanos: tienen relación con la participación de la vida política de la comunidad, de la nación y el Estado: honrar a la patria, proteger sus intereses, defender la Constitución y sus leyes; así como los aportes económicos que realizan los ciudadanos al Estado.

La suspensión de la ciudadanía. El artículo 33° de la Constitución Política indica lo siguiente:

- Por resolución judicial de interdicción (prohibición).
- Por sentencia con pena privativa de la libertad.
- Por sentencia con inhabilitación de derechos políticos.

Se ejerce la ciudadanía plena cuando

- se garantiza la presencia de individuos con autonomía.
- se reconoce los derechos humanos de cada ciudadano.
- se ejerce el derecho a elegir y ser elegido para gobernar.
- existe un Estado de Derecho que salvaguarde la vida política, social y familiar, etc.

Estado de Derecho. Régimen de gobierno que asegura la vigencia de la Constitución, cumplimiento de la ley y el respeto por los derechos ciudadanos.

2.3. Participación ciudadana. Ejercicio pleno del derecho de opinar, informarse y colaborar con la toma de decisiones políticas. Si la ciudadanía organizada interviene en la vida política, se habla de democracia participativa. Garantizar la consecución del bien común.

Implica involucrarse de manera responsable en la tarea de garantizar la plena vigencia, protección de DD. HH. y la democracia. Por ello, es importante desarrollar algunas capacidades ciudadanas. La Ley 26300 señala como derechos de participación ciudadana a los siguientes:

►**Iniciativa legislativa.** Derecho para presentar al Congreso proyectos de ley. Se presenta una solicitud al JNE adjuntando un porcentaje de firmas: 0.3% de la población electoral nacional. Si son convalidadas, se somete la solicitud al veredicto del Congreso. El proyecto de ley rechazado en el Congreso puede ser sometido a referéndum conforme a ley.

►**Iniciativa de reforma constitucional.** Derecho para la reforma parcial o total. Tiene dos vías: (1) aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros (66), y ratificada vía referéndum; (2) con acuerdo del Congreso en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable superior a los dos tercios del número legal de congresistas (87). La iniciativa de reforma corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a congresistas; a un número de ciudadanos equivalente al 0.3% de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral. Es improcedente toda iniciativa de reforma constitucional que recorte los derechos fundamentales consagrados en el artículo 1° y 2° de la Constitución.

►**Referéndum.** Derecho para pronunciarse, conforme a la Constitución, en temas normativos en consulta. Se somete a votación pública un asunto de trascendencia. Puede ser planteado por uno de los órganos del Estado o la ciudadanía. Se solicita al JNE junto con el 10% de firmas del electorado. Si el JNE aprueba el pedido envía la solicitud a la ONPE. La Constitución señala los casos para su aplicación: reforma total o parcial de la Constitución, aprobación de normas con rango de ley, ordenanzas municipales y materias relativas a descentralización. No pueden someterse a referéndum la supresión o la disminución de derechos fundamentales de la persona, normas de carácter tributario y presupuestal, tratados internacionales en vigor.



► **Sufragio.** Derecho constitucional al voto ciudadano para elegir autoridades políticas. Es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Tras esa edad, es facultativo.

► **Cabildo abierto.** Consulta directa del gobierno local a la ciudadanía, convocada con un fin específico. El Concejo Provincial o Distrital, mediante ordenanza, reglamenta su convocatoria. Es potestad del alcalde convocar a sus pobladores y consultar su opinión. La ley no exige que el alcalde cumpla con los acuerdos tomados en el cabildo (no vinculante).

► **Otros mecanismos:** iniciativa para dispositivos municipales y regionales, consejos de coordinación local y regional, presupuestos participativos.

2.4. Planificación concertada. Proceso donde participan representantes del gobierno, instituciones, públicas, privadas, religiosas, etc., y organizaciones de la población. Establece un conjunto ordenado de acciones donde se manifiesten los diversos intereses de la población y se recoja las experiencias existentes que permitan elevar la calidad de vida de la población a través del uso racional de los recursos tecnológicos, naturales y del potencial humano.

2.5. Control ciudadano. Para mejorar el control del gobierno, la sociedad civil debe estar atenta a la actuación de autoridades y usar mecanismos de participación para evaluar y constatar que realicen su labor. El control se puede realizar ejerciendo los siguientes derechos ciudadanos y a la vez estos son mecanismos de participación ciudadana.

Revocatoria. Decide si autoridades electas por sufragio popular (alcaldes, regidores, gobernadores regionales, otras autoridades regionales y jueces de paz por elección popular) siguen en cargo o son retirados. La solicitud se refiere a una autoridad en particular.
--

Remoción. Destituye autoridades nombradas por el gobierno central o regional. Se debe presentar más del 50% de firmas de los ciudadanos de una jurisdicción electoral o judicial.
--

Rendición de cuentas. Interpelar autoridades nombradas por el Gobierno Central o elegidas por el pueblo sobre la ejecución del presupuesto, obras públicas y uso de recursos.
--

3. El Acuerdo Nacional y toma de decisiones

3.1. Acuerdo Nacional. Políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y consenso, tras talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. Asimismo, mantiene un foro político para conocer sus avances y plantear sugerencias a su desarrollo. Sus acuerdos tienen carácter vinculante. Planteado por el gobierno de Alejandro Toledo y suscrito, el 22 de julio de 2002, por representantes de organizaciones políticas de la sociedad civil y del gobierno.

3.2. Toma de decisiones. La toma de decisiones públicas implica una relación jurídica de carácter político: relaciona asuntos del Estado y el ejercicio del poder. Constituye un vínculo jurídico en virtud del cual se adquieren derechos subjetivos y deberes jurídicos recíprocos por los sujetos que intervienen en él; es decir, por los ciudadanos como personas naturales y el Estado como persona jurídica. La toma de decisiones en políticas públicas busca resolver situaciones percibidas por parte de los gobiernos como problemáticas en la agenda política.

Evaluación

1. La capacidad para optar entre una variedad de alternativas es
 - A) la actitud crítica.
 - B) la toma de decisiones.
 - C) la participación ciudadana
 - D) la participación en la gestión.
 - E) la información.
2. Hace referencia al reconocimiento de una autoridad por parte de los habitantes de un país.



- A) Seguridad ciudadana B Planificación concertada C) Contrato social
D) Estado de derecho E) Control social
3. La revocatoria de autoridades aplica a funcionarios como
A) gerentes regionales B) parlamentarios C) alcaldes. D) ministros. E) congresistas.
4. El término que no guarda relación con una adecuada participación ciudadana es
A) debate. B) exclusión. C) consulta. D) información. E) gestión.
5. Acción consistente en la supervisión a las autoridades elegidas democráticamente por parte de los miembros de una sociedad.
A) Sociedad civil. B) Seguridad ciudadana. C) Control ciudadano.
D) Contrato social. E) Cultura de paz.
6. Los consejos ciudadanos, el derecho a la información, la iniciativa popular, así como el referéndum, son manifestaciones de un(a) _____, que es requisito primordial para una participación ciudadana eficiente.
A) Seguridad ciudadana. B) Estado de derecho. C) Cultura de paz.
D) Planificación concertada. E) Control represivo.
7. Es el sistema en el cual los derechos básicos y la participación en el proceso político están restringidos.
A) Democracia. B) Federalismo. C) Totalitarismo. D) República. E) Colectivismo
8. Cuando decimos que la titularidad del poder reside en los miembros de una comunidad, se hace alusión directa a la
A) centralización del poder. B) toma de decisiones. C) planificación concertada
D) dictadura popular. E) democracia.
9. Busca incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones del Estado.
A) El contrato social B) La democracia económica C) La violencia política
D) La seguridad ciudadana E) La participación ciudadana
10. Para la elaboración de una planificación concertada es necesario compartir
A) el territorio. B) objetivos comunes. C) intereses subalternos.
D) la misma ideología. E) bienes muebles.

Solucionario: 1. B - 2. C - 3. C - 4. B - 5. C - 6. D - 7. C - 8. E - 9. E - 10. B

Tema VIII: Organizaciones civiles. Movimientos sociales, partidos políticos y ONG. Sistema de Defensa Civil. Estado de Derecho.

1. Organización de la sociedad civil. La participación ciudadana forma parte del proceso de descentralización para acercar las decisiones de los gobiernos central, regional y local a su población. Estos derechos y deberes están desarrollados y garantizados por la Ley 26300, de Participación y Control Ciudadanos.

Organizaciones civiles. Personas, naturales o jurídicas, con actos no lucrativos (caritativas, culturales, políticas, sindicales, deportivas, autogestión, etc.).

Manejan recursos económicos, para fines institucionales. Algunas son la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Central de Trabajadores del Perú (CTP), Federación Textil del Perú, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (Sutep), Asociación Civil Transparencia, Asociación de Damas de Ayuda al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Adainen).

Organizaciones Sociales de Base (OSB). Son autogestionarias, constituidas por iniciativa de la población para contribuir con su desarrollo y resolver problemas de tipo económico, social y cultural: alimentación, vivienda. Buscan mejorar condiciones de vida y alcanzar el desarrollo integral de la población. Reproducen y adaptan la tradición de organizaciones comunitarias de áreas rurales del Perú, como parte del proceso de migración y urbanización popular.

2. Movimientos sociales. Grupos informales de individuos o colectivos dedicados a temas político-sociales que pretenden una transformación social. Surgen como organizaciones espontáneas en situación de crisis, fundamentalmente alternativos, que luchan dentro de un campo político más o menos concreto. Suelen recibir apoyo de partidos políticos, sindicatos y organizaciones no gubernamentales (ONG). Ejemplo: movimiento feminista, movimiento obrero, movimiento ecologista, movimiento pacifista, etc. Tienen como finalidad que la sociedad cambie en su estructura; pero también tienen dos fines específicos:

- Contribuyen a la formación de la opinión pública.
- Contribuyen en la formación de líderes que ocuparán puestos de gobierno y dirigencias.

3. Partidos políticos. Desde 2003, la Ley 28094 de Organizaciones Políticas, los señala como asociaciones de ciudadanos que constituyen persona jurídica de derecho privado cuyo objeto es participar, por medios lícitos, de modo democrático, en asuntos públicos del país en el marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley. El nombre se reserva a los reconocidos como tales por el Registro de Organizaciones Políticas. Estos buscan apoyo popular a través de elecciones u otro medio (movilizaciones de masas, por ejemplo).

Al inicio, son portadores de ideas afines, intereses comunes; incluso, simpatías personales que permiten formar lazos de solidaridad de las que en principio son facciones políticas. Una vez organizado se dotará de una estructura organizativa a nivel local y nacional.

Según la Constitución Política, los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular.

La Ley Orgánica de Elecciones se ocupa de partidos políticos, indica los requisitos y procedimientos de inscripción. La Ley sostiene que debe presentar una lista de adherentes ante el Registro de Organizaciones Políticas que custodia el JNE.

3.1. Principales funciones

- Vigencia y defensa democrática**, que contribuye con su legitimidad y estabilidad.
- Representación**. Son intermediarios entre la sociedad y el régimen político.
- Reducción de conflictos sociales**. Deben canalizar las divisiones sociales.
- Canalización de la participación política**. Motivan la inclusión ciudadana al sistema y fortalecen la cultura política con hábitos de ciudadanía, socializando valores.

- **Solución del conflicto social.** En el poder, deben producir políticas y suministrar personas preparadas para los cargos en instituciones públicas que las pongan en práctica.
- Realizar actividades de cooperación y proyección social.
- Los partidos en el poder desempeñan la dirección de las acciones de gobierno.
- Los partidos, en la oposición, cumplen la función de control de la acción de gobierno.

4. Organizaciones no gubernamentales - ONGs. Organizaciones no lucrativas de voluntarios que brindan servicios y funciones humanitarias. Están constituidos en forma privada. Su objetivo es cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen o son insuficientes las políticas sociales o económicas. No reemplazan las acciones de los Estados u organismos internacionales.

5. Defensa Civil. Conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir riesgos, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen desastres o calamidades. El Estado, mediante el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o Sinagerd, promueve y garantiza la Defensa Civil. Es el Instituto Nacional de Defensa Civil o Indeci su órgano central ejecutor. Interrelaciona organismos del sector público y privado, normas, recursos y doctrina orientados a la protección de la población.

El Sinagerd está compuesto por los siguientes:

- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que asume la función de ente rector.
- Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Conagerd)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred)
- Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci)
- Gobiernos regionales y gobiernos locales
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan)
- Entidades públicas, FF. AA. y PNP, las entidades privadas y la sociedad civil

5.1. Instituto Nacional de Defensa Civil-Indeci. Organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa. Es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

5.2. Órganos del Sinadeci: El Indeci y sus direcciones regionales

- Los comités regionales, provinciales y distritales de Defensa Civil
- Las oficinas de Defensa Civil regionales
- Las oficinas de Defensa Civil sectoriales institucionales y de las empresas del Estado
- Las oficinas de Defensa Civil de los gobiernos locales

► **Comités de Defensa Civil.** La población se organiza en comisiones y se clasifican en comités regionales, provinciales y distritales. Son el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de defensa civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, ante los efectos de fenómenos naturales o inducidos por el hombre que producen desastres o calamidades. Son la célula básica operativa del Sinadeci y tienen carácter permanente.

► **Brigadas de Defensa Civil.** Grupos de voluntarios que conforman una estructura organizada en niveles operativos, para cumplir funciones en apoyo a las actividades de los comités.

► **Simulacro.** Ejercicio planificado que realiza la población en coordinación con las autoridades del Sinadeci para su preparación con el fin de mitigar los efectos de los desastres.

Algunas funciones del Indeci:

- **En prevención:** organiza los comités de Defensa Civil en colegios y otros organismos, capacita a la población y promueve los ejercicios de simulación de desastres.
- **Durante el desastre o emergencia:** contribuye al mantenimiento del orden, brinda primeros auxilios y participa en la evacuación de la población.
- **Después de la emergencia:** apoya las acciones de búsqueda y rescate, evalúa los daños, recibe, almacena y distribuye la ayuda.

6. Seguridad ciudadana y cultura de paz

Seguridad ciudadana. Es el bienestar del ser humano, vinculado a DD. HH., integridad física, psíquica y moral y patrimonial; por ello, responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas. Está amparada en la Constitución y las leyes internacionales. La Ley 27933 la señala como la acción integrada que desarrolla el Estado, con colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y el uso pacífico de vías y espacios públicos. Asimismo, contribuir en la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Instituciones responsables de la Seguridad Nacional. En nuestro país, desde la firma del Acuerdo Nacional, en 2002, se ha incrementado políticas de seguridad ciudadana y, a partir de ello, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana con 1858 instancias descentralizadas. El Consejo Nacional de Seguridad Nacional o Conasec es el máximo organismo de formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana con autonomía funcional y técnica. Las instituciones que integran el Conasec están encargadas de la prevención de delitos y faltas como robos, hurtos, pandillaje, microcomercialización de drogas, entre otros males.

Instituciones integrantes del Conasec:

- Presidido por el Ministerio del Interior, de su despacho depende la Policía Nacional del Perú
- Ministro de Justicia, de Educación, de Salud y de Economía o representante de cada uno
- Representante de la Corte Suprema de Justicia
- Fiscal de la Nación o su representante y defensor del Pueblo o su representante
- Dos presidentes regionales o sus representantes
- Alcalde Metropolitano de Lima o su representante
- Alcaldes de 2 provincias capitales con mayor número de electores o sus representantes

Cultura de paz. Conjunto de valores, actitudes y conductas que contribuyen a construir la paz con respeto a la vida, la dignidad y rechazan la violencia en cualquiera de sus formas (directa, estructural y cultural). Promueve prácticas de no violencia por medio de la educación, el diálogo y la solidaridad. Además, es acorde con valores de democracia, DD. HH., igualdad, solidaridad, justicia, tolerancia y pluralismo. Previene conflictos y trata de atacar sus causas para solucionar problemas mediante el diálogo y la negociación entre personas, grupos y naciones.

Actores para la promoción de una Cultura de Paz

Esta es responsabilidad de toda persona. Sin embargo, como lo señala la Declaración y Programa de las Naciones Unidas sobre una Cultura de Paz, corresponde en especial a los Estados y gobiernos de todos los países trabajar por una cultura de paz. Se señala lo siguiente:

- Los gobiernos tienen función primordial en la promoción y fortalecimiento de la cultura de paz: el Estado en sus niveles nacional, regional y local.
- La sociedad civil debe comprometerse plenamente en el desarrollo total de una cultura de paz: familias, instituciones religiosas, empresas, asociaciones civiles.
- El rol informativo y educativo de medios de difusión contribuye a promover cultura de paz.

7. Estado de Derecho. Organización político-social sujeta a mecanismos regulados por ley, donde los actos del Estado están limitados por un marco jurídico, guiados por el principio de legalidad y respeto absoluto de los derechos fundamentales. Asimismo, en esta situación se respeta las libertades y derechos de la sociedad civil. En una sociedad democrática, el Derecho y la Justicia son iguales para todos independiente de la clase social o económica. Sus autoridades se rigen, permanecen y están sometidas a un Derecho vigente conocido como Estado de Derecho formal. Entre sus características tenemos las siguientes: Imperio de la ley: respeto por las leyes y la Constitución como norma máxima. Respeto y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales. Separación de poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) con relaciones de coordinación y cooperación por un bien común para que no exista un abuso del poder. Control y fiscalización de los poderes públicos.

7.2. Estado de excepción. Situación que declara un gobierno ante una amenaza sobre la independencia o seguridad del Estado, donde se suspenden algunas obligaciones como algunos derechos de las personas. El Artículo 137 de la Constitución señala que el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente. Los estados de excepción que en este artículo se contemplan son los siguientes:

Estado de emergencia. Declaratoria excepcional, de tipo extraordinario, generada por hechos que perturban la paz y orden interno, situaciones catastróficas o graves circunstancias que afectan la vida de la nación.

►Puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, inviolabilidad del domicilio, libertad de reunión y de tránsito en el territorio. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie.

►Su plazo no excede de sesenta días y su prórroga requiere nuevo decreto. De la misma manera, no se suspenden las garantías constitucionales.

►Si el presidente de la República considera adecuado, el control es tomado por las FF. AA.

Estado de sitio. En caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende. No excede de 45 días. La prórroga requiere la aprobación del Congreso.

Evaluación

1. En el caso de aplicarse un estado de emergencia, no debe exceder los ____ días.
A) 30 B) 50 C) 45 D) 60 E) 40
2. Es la entidad del Poder Ejecutivo que dirige el Sinadeci.
A) Senamhi B) Indeci C) Minedu D) Cenepred E) Sernanp
3. Manuela Ramos y Flora Tristán son organizaciones feministas. Ambas son ejemplos de
A) partido feminista. B) organización social de base. C) frente político.
D) movimiento político. E) ONGs.
4. En Perú, la formulación de políticas de seguridad ciudadana tiene como responsable al
A) Indeci. B) Minedu. C) Minsa. D) Conasec. E) Mincetur.
5. Fuerza Popular es un(a) _____ político(a) presente en el actual Congreso de la República.
A) frente B) partido C) movimiento D) alianza E) ONG
6. El estado de sitio se aplica en caso de



A) terremoto. B) guerra mundial. C) huaycos. D) invasión. E) insurgencia.

7. En caso de una guerra civil, el Presidente puede decretar

- A) el estado de emergencia. B) la disolución del Congreso. C) el estado de guerra.
D) la convocatoria a elecciones. E) el estado de sitio.

8. El estado de emergencia y el estado de sitio los decreta el _____ con acuerdo de la PCM.

- A) Consejo de Ministros B) Congreso de la República C) Fiscal de la Nación
D) Primer Ministro E) presidente de la República

9. La organización política y social basada en el imperio de la ley recibe el nombre de

- A) cultura de paz. B) estado de derecho. C) gobierno de facto.
D) gobierno de emergencia. E) estado de emergencia.

10. Valores como pluralismo, tolerancia, respeto y justicia promueven

- A) el chauvinismo. B) la cultura de paz. C) el etnocentrismo.
D) la pluriculturalidad. E) el individualismo.

Solucionario: 1. D - 2. B - 3. E - 4. D - 5. B - 6. D - 7. E - 8. E - 9. B - 10. B

Tema IX: Convivencia en el Perú. Problemas de convivencia en el Perú. Discriminación y exclusión social.

1. Convivencia democrática. La Democracia es un sistema político que organiza el Estado, una forma de convivencia social, fundada en el respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas por ser sujetos de derechos y deberes. Por ello, la convivencia democrática es el conjunto de condiciones que permiten el desarrollo de relaciones interpersonales que buscan la participación democrática y ciudadana al promover la construcción de un entorno seguro, acogedor y colaborativo. Lograr una convivencia democrática demanda del respeto hacia un conjunto de normas, un adecuado manejo de los conflictos y una comunicación efectiva, como una práctica oportuna y pertinente, que se participe libremente, se respete las diferencias, se ejerce derechos, se cumple deberes. Esto beneficia y fortalece nuestra sociedad.

Normas. Conjunto de reglas que determinan las acciones y deben ser cumplidas por las personas en un lugar y tiempo determinados. Hay distintos tipos, según quién las promulgue, ante quién deben respetarse y quién es el encargado de ejercer castigo por su incumplimiento. Los tipos de normas son las siguientes:

-Morales. Dictadas por el propio individuo; por lo tanto, son reglas de conducta intrapersonal. Por eso están destinadas a la misma persona y responden a la propia conciencia del individuo.

-Sociales. Emanan de costumbres, tradiciones y modas en una sociedad; y, frente a la cual, los sujetos deben responder con su cumplimiento. No son obligatorias en su cumplimiento.

-Jurídicas. Establece el Estado y se expresan en leyes. Son dirigidas para todos los individuos de una comunidad política en particular, de quienes se espera su cumplimiento.

2. Convivencia en el Perú. Perú integra grupos sociales con formas culturales y prácticas sociales diferentes en sus regiones. Para ello, se necesita de la práctica de valores.

Valores. Pautas de conducta que guían, regulan y ordenan la vida de las personas. Parten de mínimos éticos que surgen de los derechos humanos y contribuyen a la convivencia democrática entre los seres humanos. Estos son los siguientes:

► **Libertad.** Garantiza la posibilidad de autogobernarse: no estar obligado a compromisos o vínculos que no se acepten como válidos.

► **Igualdad.** Permite garantizar que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones (igualdad jurídica), sin favorecer o menospreciar a uno u otro.

► **Justicia.** Implica que cada persona reciba lo correspondiente a sus acciones. Para fomentarla, es fundamental el Estado de Derecho en una democracia.

► **Respeto.** Implica reconocer el valor positivo que tiene una persona o cosa. En una democracia, las relaciones sociales deben fomentar el respeto mutuo.

► **Participación.** Permite poder manifestar la opinión directa de las personas y actuar en situaciones públicas. Además, proponer ideas y someterlas a libre elección.

► **Pluralismo.** Reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad y la complejidad de los individuos y grupos que forman parte de la sociedad: sus ideas y prácticas culturales.

► **Tolerancia.** Nos permite vivir y coexistir en pluralidad con respeto y armonía. Implica que toda persona es igual, donde se respeta y valora sus particularidades y diferencias.

2.1 Principales problemas para la convivencia democrática en el Perú

2.1.1 Discriminación social. O desigualdad. Trato desigual a una o varias personas que son parte de un grupo social. Trato diferente por causa irracional, prohibida por la Constitución Política con consecuencias negativas; pues vulnera la dignidad, igualdad, proyecto de vida y niega la completa realización de las personas. Los discriminados viven dentro de la estructura social con los discriminadores: los discriminados gozan de algunos derechos.

En su modo negativo, inferioriza a una persona al desconocer derechos fundamentales. Aplica distinción y restricción en base al origen étnico, nacional, sexo, edad, fenotipo, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opinión, identidad de género, estado civil y otro que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

En Perú, su aplicación ha acentuado una “naturalización de la discriminación”. Por ello, es negada por víctimas y victimarios; pues la consideran una conducta aceptable. Esto se aplica en el trato diario, relaciones laborales, situaciones de humor, vida familiar, escuela, entre otros.

2.1.2. Exclusión social. Proceso que provoca ruptura e impide a un grupo sus derechos y garantías que un Estado brinda lo político, económico, social y cultural. Aleja e inferioriza a personas, comunidades y/o territorios respecto a centros de poder, recursos y valores hegemónicos: elimina su participación plena. Llamada también marginación. Permite observar la presencia de persona o grupo dentro de la sociedad hegemónica y en qué distancia; y diferenciar quienes participan y se benefician de los excluidos e ignorados de la dinámica social.

Consecuencias de la discriminación y exclusión social. Desconocimiento de los derechos fundamentales de las personas y/o ciudadanos; desigualdad ante la ley; carencia de oportunidades y acceso a vivienda, educación, salud; pérdida y falta de mejoras laborales; tensiones étnicas; aumento de vicios sociales; prácticas racistas en una población

Racismo. Práctica discriminatoria que impone un valor prioritario a las diferencias físicas o somáticas (fenotipo) entre humanos. A través de un discurso fundamenta, a través de esas diferencias, la supuesta superioridad de un grupo o comunidad étnica sobre las demás.

2.1.3. Violencia. Acción que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico lo público y privado. Interacción social negativa: física o psicológica, individual o colectiva, esporádica o sistemática, directa o indirecta. Es la principal forma de agresión entre humanos. Puede tener origen individual o social. La violencia de origen social se produce cuando ciertos grupos sufren algún tipo de violencia por su pertenencia a un determinado colectivo. En algunos casos, es circunstancial; en otros, estructural.

Una forma de tipificar la violencia, muy usada en instituciones del país, es la clasificación de Galtung o Triángulo de la Violencia de Galtung. Esta teoría presenta tres aspectos:

- V. directa:** visible, causa daño inmediato y se concreta en violencia física, verbal y psicológica.
- V. estructural:** componentes de un sistema que incluyen elementos de violencia institucionalizados en la sociedad. Mantienen una situación de injusticia social e impiden la satisfacción de necesidades. Se origina desde el sistema o estructura imperante: el Estado.
- V. cultural:** corresponde a las ideas o pensamiento colectivo que ha desarrollado una sociedad (símbolos, creencias, normas, valores, etc.) y se concreta a través de las actitudes. Esta forma colectiva de pensar legitima la violencia como un producto normal de una sociedad.

Otros tipos de violencia

- Violencia común.** Destacan el robo y la delincuencia, en general, caminos fáciles para la obtención de bienes materiales. Ej.: asaltos en las calles, violencia familiar.

- Violencia social.** Respuesta de un grupo de pobladores que acumulan frustración por sentirse excluidos del progreso. Ej.: represión contra el reclamo de comunidades nativas.

- Violencia política.** Uso de la violencia para llegar al poder, sin tomar en cuenta los procesos democráticos que señala la Ley. Ej: acciones de violencia subversiva en los años ochenta.

2.1.4. Corrupción. Normas y acciones ilegales usadas por individuos y/o grupos para alterar el correcto funcionamiento del Estado en la formulación o implementación de políticas. Implica el uso indebido del cargo público (funcionarios y servidores) para beneficios ilícitos de la institución donde el funcionario participa y tiene poder. Entre sus principales manifestaciones tenemos al soborno, cohecho, colusión, tráfico de influencias, etc.

2.1.5. Pobreza. Condición de nivel de bienestar inferior al mínimo aceptado. Primero, se asocia con la incapacidad para satisfacer necesidades básicas de alimentación. Luego, se considera un concepto más amplio que incluye salud, condiciones de vivienda, educación, empleo, ingresos, gastos, y aspectos más extensos como identidad, DD. HH., participación popular, entre otros. Es una privación severa y las condiciones materiales son moralmente inaceptables. Surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas humanas básicas. Además, su gasto per-cápita (por persona) mensual, no supera el costo de la canasta básica de alimentos y no alimentos.

- Pobreza extrema.** Situación donde las personas que integran un hogar no disponen de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación; es decir, sus ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos.

- Pobreza monetaria.** Situación donde las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.).

- Línea de Pobreza.** Equivalente monetario al costo de una canasta básica de consumo de alimentos y no alimentos.

-Línea de Pobreza Extrema. El gasto por habitante no cubre el costo de la canasta básica de consumo alimentaria.

Situación de la pobreza en el Perú. En 2021, el INEI indicó que la pobreza monetaria afectó al 25.9 % de la población del país, se redujo 4.2 puntos porcentuales en comparación con 2020. La pobreza extrema afectó al 4,1%, se redujo en 1 punto porcentual en comparación con 2020. Muestra una recuperación por la reactivación de las actividades económicas, ante el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por la Covid-19 en el país.

En 2021, la Línea de Pobreza asciende a S/. 378 mensuales/hab., la persona con gasto mensual en este monto es considerada pobre. En una familia de cuatro miembros el costo de una canasta básica de consumo es de S/. 1 512 mensual. Asimismo, la Línea de Pobreza Extrema es de S/. 201 mensuales por persona, considerándose pobres extremos a las personas cuyo gasto mensual no cubre el valor de la canasta básica de consumo alimentaria; para una familia de cuatro miembros asciende a S/. 804 mensual.

Según ámbito geográfico, en 2021 la pobreza monetaria incidió en 39,7% de la población rural y 22,3% del área urbana. Hay mayor reducción en lo rural con 6,0 puntos porcentuales al compararlo con 2020 y en el área urbana, la reducción fue de 3,7 puntos porcentuales. Al comparar con 2019, en el área urbana la incidencia de pobreza creció 7,7 puntos porcentuales.

En 2021, INEI indica cinco grupos de regiones con niveles de pobreza semejantes.

►**Primer grupo:** mayor nivel de pobreza, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco y Puno, cuya pobreza monetaria se ubica en el rango entre 36,7% a 40,9%.

►**Segundo grupo:** Amazonas, Apurímac, Junín, La Libertad, región Lima, Lima Metropolitana, Piura y la Provincia Constitucional del Callao en un rango de 24,0% a 27,1%.

►**Tercer grupo:** Áncash, Cusco, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Rango de 19,0% a 22,8%

►**Cuarto grupo:** Arequipa, Lambayeque y Moquegua en un rango de 11,0% a 14,6%.

►**Quinto grupo:** menor incidencia de pobreza, Ica y Madre de Dios en un rango de 4,5% a 9,0%.

En 2021, el mayor nivel de pobreza fue en la sierra rural (44,3%) y selva rural (35,0%), que, respecto a 2020, presentan disminución. Sigue la sierra urbana (23,3%), selva urbana (21,6%), costa rural (21,5%), costa urbana (17,9%). En Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao (24,9%) no existen diferencias significativas.

La pobreza extrema, en 2021, afectó al 12,1% de la población del área rural. Bajó respecto a 2020, pero creció respecto a 2019. En el área urbana, afectó al 2,1% de la población. Disminuyó respecto a 2020; pero aún es mayor respecto a 2019. La Sierra registra la mayor pobreza extrema. Afecta al 8,1% de población, seguida de la Selva con 5,8% y la Costa con 1,6%. Respecto a 2020, se observa mayor disminución en la Sierra y menor en la Costa.

En 2022, la Encuesta Nacional Urbana elaborada por Ipsos indicaba que los peruanos consideran principales problemas del país son (1) la corrupción, (2) la delincuencia, (3) falta de trabajo / reactivación económica, (4) costo de vida, (5) educación.

3. Diversidad cultural. Son las diversas expresiones culturales. Conlleva aceptar las diferencias y proponer un trato igualitario a las diferentes etnias que conviven en el Perú, como un factor positivo para la integración nacional. Implica beneficios comparables a la biodiversidad.

El pluralismo tiene la ventaja de tomar en consideración la riqueza acumulada en toda la experiencia, sabiduría y comportamiento humanos. Así, como consideramos a los grupos nacionales; también debemos reconocer el aporte que desarrollan los inmigrantes.

Según la Unesco, es fuente del desarrollo, entendida no solo en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. Además, Estados y organizaciones consideran que la diversidad cultural es parte del patrimonio común de la humanidad y tienen políticas favorables a ella.

-Diversidad cultural en Perú. Con alta diversidad de grupos culturales. En 2010, el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos del Perú o Indepa, en su Mapa etnolingüístico del Perú, señaló la existencia de 76 etnias: 15 en el área andina y 60 en la Amazonía; además, la existencia de 68 lenguas pertenecientes a 16 familias etnolingüísticas. De las 76 etnias existentes, al menos 7 están en situación de aislamiento. Las regiones de la Selva (Loreto, Ucayali y Madre de Dios) concentran la mayor cantidad de etnias en el país, seguido de las de la Sierra. La diversidad cultural se manifiesta en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural; mediante la variedad de expresiones culturales y a través de creaciones artísticas: producción, difusión y distribución.

Protección en Perú. El Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Indepa), creado por Ley 28495 y encargado al Ministerio de Cultura, es el organismo rector que se encarga de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales, a su vez, de coordinar, con los gobiernos regionales, la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos.

-Enfoque intercultural en la gestión pública. Años atrás, el Estado usaba términos como multiculturalidad y pluriculturalidad: criticados por su carácter excluyente. Hoy, indica el concepto “interculturalidad”. Este considera que los peruanos somos parte de un proceso dinámico de interacción constante entre diversas identidades culturales donde ninguna es superior a otra, lo cual permite la construcción de una convivencia democrática. De esta manera, la interculturalidad se convierte en un componente transversal y multisectorial para las políticas de Estado. El Mincul fomenta su práctica a través del Viceministerio de Interculturalidad que tiene como propósito dictar la política intercultural del Estado en coordinación con los demás sectores y niveles de gobierno.

-Patrimonio Cultural del Perú. La Ley N° 28296, General del Patrimonio Cultural de la Nación, lo señala como toda manifestación del quehacer humano –material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o con presunción legal de serlo. Dichos bienes son propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley. La importancia del patrimonio cultural radica en lo siguiente:

- Uso relacionado a lo económico, satisfacción de necesidades y transmisión de información.
- Valor material que permite apreciarlo en función a su forma y composición.
- Valor simbólico y emotivo al relacionar bienes culturales con ideas del imaginario colectivo.
- El valor histórico por el conocimiento que conlleva.
- Es la herencia cultural que fortalece las raíces de nuestra identidad como peruanos.
- Sirve de ejemplo y motivación para crear nuevos bienes.

Perú cuenta con 12 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial: Santuario Histórico de Machu Picchu (1983), Ciudad del Cusco (1983), Sitio Arqueológico Chavín (1985), Parque Nacional del Huascarán (1985), Zona Arqueológica Chan Chan (1986), Parque Nacional del Manu (1987), Centro Histórico de Lima (1988. 1991), Parque Nacional del Río Abiseo (1990, 1992), Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa (1994), Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa (2000), Ciudad Sagrada de Caral – Supe (2009), Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (2014).

3.1. La Amazonía. Las etnias que se conocen, hoy en Perú, son uno de los patrimonios más importantes de la humanidad, objeto de estudio y protección por numerosas organizaciones. A pesar de este gran potencial, su supervivencia está gravemente amenazada. Entre los pueblos indígenas más conocidos están los asháninkas (alrededor de 100 mil habitantes), los aguarunas (más de 60 mil habitantes) y los shipibo-conibo, (más de 40 mil). El INEI, de los resultados del Censo 2017, señaló que la cuarta parte de la población se autoidentificó indígena u originaria.

3.2 La comunidad afroperuana. El Mincul (2014): afrodescendiente es la persona de origen africano que vive en América y zonas de la diáspora africana consecuencia de la esclavitud, habiéndosele negado históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales. En tal sentido, entendemos como afroperuana o afroperuano a la persona afrodescendiente natural de Perú.

En 2010, el Indepa contempló 112 poblados de mayoría afroperuana en Perú. En 2015, el Mincul indicó que 108 distritos coteros en 09 regiones albergan población afrodescendiente. De la población afroperuana, la mayoría se encuentra mestizada; es decir, son zambos, mulatos y negros. Según el Censo 2017, la población que se autoidentificó como afroperuana muestra presencia en seis departamentos: Lima 26,6%, Piura 15,1%, La Libertad 12,3%, Lambayeque 9,5%, Cajamarca 7,2%, Ica 4,0% y la Provincia Constitucional del Callao 4,6%. El restante 21,0% se distribuye en porcentajes menores a los señalados en el resto de los departamentos.

Evaluación

- Las crónicas del Inca Garcilaso de la Vega corresponden al patrimonio cultural es de tipo
A) material mueble. B) material inmueble. C) inmaterial.
D) documental. E) industrial.
- Es el ente relacionado con el estudio y protección de la diversidad cultural de nuestro país en la actualidad.
A) Ministerio de Cultura B) Sinadeci C) Ministerio del Ambiente
D) Ministerio de Educación E) Ministerio de Defensa
- El reconocimiento de nuestra diversidad cultural permite afianzar el(la)
A) violencia. B) etnocentrismo. C) convivencia. D) exclusión. E) totalitarismo.
- Es el valor del ingreso económico por persona en un día tomado como referencia para establecer la línea de pobreza.
A) \$ 1 B) \$ 2 C) \$ 3 D) \$ 4 E) \$ 5
- La región política que presenta mayor población de etnias autóctonas es
A) Cusco. B) Loreto. C) Junín. D) Amazonas. E) San Martín.
- La etnia autóctona amazónica más numerosa corresponde a los
A) aguarunas. B) asháninkas. C) awajún. D) shipibos. E) lamas.

7. Patrimonio de nuestra diversidad cultural que está gravemente amenazado.
A) La gastronomía B) El recurso hídrico C) La diversidad climática
D) El idioma castellano E) Las etnias autóctonas
8. Es el problema social relacionado de forma directa con el etnocentrismo.
A) Violencia B) Desempleo C) Autoritarismo D) Inseguridad E) Racismo
9. La convivencia se basa en el desarrollo de valores por parte de la ciudadanía como
A) Respeto, tolerancia, solidaridad. B) Tolerancia, veracidad, funcionalidad.
C) Honestidad, discriminación, respeto. D) Tolerancia, legalidad, puntualidad.
E) Exclusión, solidaridad, respeto.
10. Está referido a los distintos mecanismos por los cuales un grupo social queda al margen de la participación social y la igualdad de oportunidades.
A) Racismo B) Violencia C) Dictadura D) Exclusión E) Etnocentrismo

Solucionario: 1. D - 2. A - 3. C - 4. C - 5. B - 6. B - 7. E - 8. E - 9. A - 10. D

Tema X. Ecosistemas del mundo y Perú. Conservación de ecosistemas. Desarrollo sostenible. Fenómenos y desastres naturales. Cuencas y gestión de riesgos.

Ecosistema. Unidad fundamental, sistémica, funcional y de convivencia básica de la naturaleza. En ella se manifiestan conjuntamente factores abióticos (biotopo), tanto físicos y químicos, así como los factores bióticos (biocenosis). Los de gran tamaño y características particulares son biomas: comunidades en grandes espacios donde se presentan similares condiciones en cuanto a clima, lo cual determina la presencia de flora y fauna con formas de vida específicas y condiciones ambientales similares e incluye varias comunidades y estados de desarrollo.

1. Principales biomas del mundo

1.1. Selva ecuatorial o bosque tropical. En zonas próximas al ecuador (entre 10°N y 10°S). Presenta elevadas temperaturas y abundantes lluvias durante todo el año. Es una zona extremadamente húmeda con intensa insolación. No existe la estación de invierno. Es el bioma con mayor biodiversidad. En su flora, predominan árboles que miden 80 m, (caoba, bambú, hevea) con hojas de gran superficie, lianas (plantas trepadoras) y epífitas que crecen sobre troncos y ramas. Su fauna es diversa: mamíferos, monos, aves, serpientes, ranas, etc., y animales acuáticos. Destacan la Selva amazónica, América Central, África Central, Sudeste asiático

1.2. Desierto. La mayoría de las zonas desérticas se ubican entre 30°N y 30°S. Al existir escasa humedad atmosférica, el contraste térmico (rango entre niveles de temperatura) entre el día y la noche es alto. La flora es escasa (cactus, dátiles, algarrobo, etc.) y la fauna se determina según el área continental (coyotes, lagartijas, camellos, etc.). Asimismo, las especies deben adecuarse a las condiciones adversas derivadas de las elevadas temperaturas y escasas precipitaciones. Destacan, como desiertos cálidos, el Sahara y el Kalahari (África), Victoria (Australia), Arábigo e Irán (Asia), Atacama, Sechura y Sonora (América). Como desiertos fríos tenemos a Gobi, Turkestán (Asia), Patagonia (América).

1.3. Sabana. Se localizan en regiones cálidas contiguas al bosque ecuatorial en la zona térmica intertropical. Su clima es tropical, anualmente alterna un período seco en verano y lluvioso en

invierno. Predominan las hierbas: las gramíneas silvestres, y otras herbáceas (algunas llegan a medir 3 m de altura). Los árboles son escasos y dispersos. Las sabanas africanas muestran alta diversidad de fauna, que incluye grandes mamíferos herbívoros (elefante, cebra y jirafa) y carnívoros (leones, leopardos y hienas). Destacan las sabanas con palmeras (América del Sur), las sábanas del centro y este africano (Serengueti), en la India y en Australia. Es muy afectada por el sobrepastoreo. Esta situación intensifica su desertificación.

1.4. Pradera. Las praderas templadas ocupan amplias zonas del centro de los continentes con latitud de 30° a 50°N y S. Su clima es templado y de precipitaciones estacionales: veranos calientes y secos e inviernos frescos a muy fríos. Abundan los suelos de tipo chernozem, considerados entre los más productivos; por lo que son aprovechados para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la urbanización. Esto provoca escases de praderas naturales. La flora predominante son las gramíneas. Cuando las precipitaciones son escasas, disminuye la vegetación dando lugar a la estepa.

1.5. Bosque templado. Zonas ubicadas entre los trópicos y regiones polares. Respecto al clima, es bien diferenciado durante las estaciones: veranos ardientes e inviernos gélidos. Posee suelos muy ricos. Es el bioma más poblado por el ser humano. Predominan los árboles caducifolios, que pierden sus hojas en el otoño (robles, hayas, arces), y los perennifolios en forma de cono (coníferas como pinos, secuoyas y cicutas). En la fauna, destacan murciélagos, grajillas, ardillas, ciervos, lobos, jabalíes, conejos, liebres.

1.6. Taiga o bosque boreal. Bioma localizado entre 50°N y 60°N. En zonas de altas latitudes, los veranos son cortos y frescos, los inviernos largos y muy fríos. Presentan precipitaciones escasas y acumulaciones de nieve. La flora predominante son los bosques de coníferas: abetos, pinabetes, pinos. La fauna que destaca son los osos, lobos, zorros, lince, renos, ciervos, alces. Algunas especies migran y otras hibernan. La actividad forestal es la fuente de destrucción de estos bosques. Destacan, en América del Norte, el llamado Bosque de coníferas del Norte y, en Eurasia nororiental, Siberia.

1.7. Tundra. Se localiza, en el hemisferio norte, en el cinturón que rodea al océano Ártico, en áreas como Canadá, Siberia, Islandia, Groenlandia, Escandinavia y Alaska, y, en el hemisferio sur, en la península Antártica. La Tundra alpina la vemos en el Himalaya y los Andes. El clima presenta veranos frescos e inviernos muy fríos, la temperatura anual está por los 0° C. Presenta permafrost (suelo congelado) casi todo el año. La flora predominante son los arbustos enanos, musgos, líquenes, pastos, juncias, sauces. Durante el verano encontramos muchos gansos, patos lavanderas, renos, caribús, osos pardos, osos polares. Es una zona de escasa población, pero presenta explotación petrolera. Por ello, existen animales en peligro de extinción.

2. Conservación de ecosistemas

2.1. Desarrollo sostenible. La Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo de la ONU (Comisión de *Brundtland*), en 1987, elaboró un informe para la ONU: "Nuestro futuro común", que usó, por primera vez, de manera oficial, el término Desarrollo Sostenible (o sustentable). Es el desarrollo que satisface necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Aquí se propuso un concepto tridimensional que relaciona lo económico, social y la sostenibilidad. Es necesario que el crecimiento económico se encuentre acompañado de un desarrollo real, que permita mejorar las condiciones de vida de los pobladores con una explotación racional de los recursos del planeta y que cuide el medio ambiente.

Principales avances en desarrollo sostenible

- En 1992, en la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, la ONU estableció una Comisión para el Desarrollo Sostenible. El documento titulado Agenda 21, es el que define la estrategia general de desarrollo sostenible para el mundo.

La Convención Marco de Naciones Unidas (CMNUCC). Respuesta internacional al cambio climático establece obligaciones de 196 Partes (Estados) y la Unión Europea para combatirlo. Se firmó en la Cumbre de la Tierra y entró en vigor en 1994. Perú se adhirió en 1992.

Conferencia de las Partes (COP): órgano de decisión supremo de la Convención. Las Partes se reúnen anualmente para revisar avances de la Convención donde se propone, evalúa y aprueban instrumentos que apoyen su instauración. La primera COP fue en Berlín, en 1995.

- En 1997, se firmó el Protocolo de Kioto, auspiciado por la ONU. Este es un instrumento jurídico internacional para luchar contra el cambio climático. El tratado entró en vigor el año 2005, pues se exigía un respaldo mínimo de 55 países contaminantes y que sus emisiones de gases con efecto invernadero sumaran un 55% de la emisión total, tomando a 1990 como año base. Estos gases tendrían que reducirse hasta en un 5%, respecto de 1990, para el periodo 2008-2012.

- En la reunión de 2012, en Durban (Sudáfrica), se acordó mantener la subida de temperatura a menos de 2° respecto a la era preindustrial para fines de este siglo y se aprobó el mecanismo de funcionamiento del Fondo Verde para el Clima. El nuevo periodo del protocolo será hasta el 2020. Rusia, Japón y Canadá decidieron no formar parte de este compromiso. Estados Unidos no ratificó (en 2001 lo abandonó). Sus principales defensores son la Unión Europea y Australia.

- En 2014, se realizó la Cumbre por el Cambio Climático en Lima (COP20). Esta cumbre fue el borrador, para muchos incompleto, a seguir en las siguientes sesiones. Algunas conclusiones:

- Se alcanzó, a través de donaciones de países para el Fondo Verde de la ONU, la suma de 10 mil 200 millones de dólares.
- El Protocolo Verde cuyo objetivo es unir esfuerzos para promover el desarrollo sostenible, trabajar por la preservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.
- Los gobiernos deberán presentar planes nacionales para frenar las emisiones de gases de efecto invernadero hasta marzo del 2015.
- Se lograron avances importantes en los programas de reducción de emisiones de carbono causadas por la deforestación y la degradación de los bosques.

No se logró acuerdo cuando se hizo diferenciación entre países desarrollados y en vías de desarrollo. Se acordó que solo los países 'ricos' debían comprometerse a reducir las emisiones de gases y a financiar las adaptaciones causadas por el cambio climático. Sin embargo, tanto Estados Unidos como la Unión Europea no están de acuerdo con esta cláusula.

- En 2015, se realizó la Cumbre por el Cambio Climático en París (COP21). Se llegó a un acuerdo global con la participación de 195 países, algo único hasta el momento y se logró un pacto global denominado Acuerdo de París.

- Estados Unidos y China, hasta ahora, ausentes hasta ese momento, aceptaron el acuerdo.
- El acuerdo desarrolla medidas para no superar los 2°C a finales de siglo, pero hace constar que se intentará que no se supere 1,5°.
- No incluye reducciones de gases de efecto invernadero legalmente vinculantes; puesto que cuando se intentó (Protocolo de Kioto en 1997) no funcionó.
- Unilateralmente, cada país decidirá cuán importantes serán sus reducciones de emisiones.

- Se ha renunciado a la ambición de eliminar los combustibles fósiles y se ha cambiado el objetivo por el de compensar las emisiones a partir de 2050.
- Se dotará, a partir de 2020, de un fondo de 100 mil millones de dólares para ayudar a los países pobres a luchar contra el Cambio Climático.

Hoy, China y EE. UU. son los mayores emisores de CO₂. En 2017, el presidente Trump retiró a EE. UU. del Acuerdo de París contra el cambio climático.

2.2. Principales problemas de conservación de los ecosistemas

- **Depredación.** Explotación indebida y excesiva de recursos naturales por el crecimiento demográfico y el consumismo. Conlleva la extinción de especies y escasez de recursos para las futuras generaciones. Algunas de sus manifestaciones son la contaminación de la atmósfera, de las aguas y de los suelos, la quema de la cubierta vegetal, la incontrolada deforestación,

- **Contaminación.** Alteración o modificación indeseable de características y propiedades del aire, el agua y el suelo por medio de contaminantes físicos, químicos y biológicos, producidos por fuentes industriales, mineras, domésticas y nucleares.

Causa principal. La actividad humana como la explosión demográfica, los avances científicos y tecnológicos, la falta de conocimiento del medio natural, fines de lucro.

Efectos. Mayor impacto de la contaminación ambiental; además, la proliferación de enfermedades, la degradación de la vida, los cambios ecológicos y la extinción de especies.

- **Fenómenos naturales.** Expresiones naturales o actividad de la Tierra, independientemente de incidencia humana y su forma de vida. Estos no deben ser considerados desastres. Ej.: la erosión del viento y lluvia, que son actividades naturales no desastrosas. La erupción volcánica.

- **Desastres naturales.** Correlación entre fenómenos naturales de peligro y condiciones humanas vulnerables. Ej.: viviendas, en ribera de río, no preparadas ante inundaciones, asentamientos en zonas de riesgo, economías bajas, falta de equipos y herramientas de medición y prevención. Entre los principales tenemos los siguientes:

► **Hidrológicos:** oleajes de tempestad, tsunamis o maremotos

► **Meteorológicos:** huracanes, tifones, granizos, tornados, sequías, nevadas

► **Geofísicos:** avalanchas, movimientos sísmicos, erupción de volcanes.

3. Calentamiento global. Aumento de la temperatura media de la atmósfera y océanos por aumento de gases de efecto invernadero de origen antropogénico sobre los niveles requeridos.

3.1. Efecto invernadero. Fenómeno atmosférico natural que permite mantener la temperatura del planeta al retener parte de la energía proveniente del Sol. Esta calienta el planeta y emite energía infrarroja. Parte de esa energía se retiene y genera más calor. El clima terrestre depende del balance energético. Los gases termorreguladores, que existen en la atmósfera de manera natural (CO₂, vapor de agua), generan la retención de la energía infrarroja, que permite establecer una temperatura media en la Tierra para el desarrollo de la vida.

Los gases de mayor producción como el CO₂, N₂O, CH₄ y CFC están provocando que la energía sea retenida por más tiempo en la Tierra. Esto aumenta más la temperatura y genera el calentamiento global a nivel atmosférico, troposférico y oceánico.

El estudio elaborado por Tyndall Center de Inglaterra ubica a Perú como uno de los tres países más vulnerables ante efectos por calentamiento global, lo anteceden Bangladesh y Honduras.

En 2019, la Organización Meteorológica Mundial-OMM señaló que el planeta ha alcanzado, en 2018, los mayores índices de emisiones de gases de efecto invernadero de la historia desde los últimos 3 millones de años. Esta situación está relacionada al uso de combustibles fósiles como carbón, gas natural y petróleo. Además, la OMM indicó que estas emisiones han aumentado un 47% desde 1750 (etapa preindustrial).

Los mayores productores de emisiones de gases que incrementan el calentamiento global son Estados Unidos, Australia, Rusia, Brasil y China.

- Consecuencias del efecto invernadero químico o antropogénico

- Gran reducción de glaciares de Groenlandia, Antártida y de los nevados andinos.
- Extinción de especies de flora y fauna: pérdida de la biodiversidad
- Avances de plagas y epidemias
- Elevación del nivel del mar e invasión del relieve costero
- Mayor frecuencia e intensidad de huracanes y desastres de origen meteorológico.
- Desaparición gradual de sectores y países insulares, como Tuvalu y Kiribati, en el Pacífico.
- Aumento de frecuencia de incendios forestales
- Diversos sectores del mundo van a presentar sequías más frecuentes e intensas.

4. Manejo de cuencas. Es la administración de los recursos naturales a través de la separación del territorio en cuencas hidrográficas para el aprovechamiento y conservación -en especial del agua, el bosque y el suelo- con el fin de elevar la calidad de vida humana del presente sin afectar el medio ambiente y a las futuras generaciones. El objetivo principal del manejo de una cuenca es alcanzar un uso racional de los recursos naturales. En especial, agua, bosque y suelo.

4.1. Gestión de riesgos. Administración, a cargo de los organismos públicos, de medidas de control para la prevención de desastres a partir de la evaluación de riesgos. El objetivo principal de un programa de mitigación de desastres es reducir las pérdidas humanas y materiales. Por ejemplo, la limpieza y descolmatación del cauce de los ríos en la época de estiaje para evitar desbordes en verano, la construcción de presas, canales, muros para evitar las inundaciones.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) está dirigido por la Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector, y tiene como órgano ejecutor al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci). Ambos aplican el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Planagerd 2014-2021.

Evaluación

1. ¿Cuál es el bioma donde se desarrollan los bosques de coníferas?
A) Bosque templado B) Pradera C) Taiga D) Sabana E) Selva
2. Los ecosistemas caracterizados por la ausencia de lluvias y la presencia de árboles con follaje caducifolio son, respectivamente _____ y _____.
A) las sabanas - bosques tropicales B) las estepas – los chaparrales
C) las taigas – las praderas D) las tundras – las taigas
D) los desiertos – los bosques templados



3. La tundra es especial, debido a que presenta _____, que es el suelo congelado permanente que cubre la superficie.
A) permafrost B) bosque de secuoyas C) zonas áridas
D) ambientes húmedos E) mayor pluviosidad
4. Es aquel desarrollo contrario a la depredación de los recursos naturales, puesto que busca satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
A) Desarrollo sostenible . B) Desarrollo natural C) Desarrollo económico
D) Desarrollo alternativo E) Desarrollo emergente
5. El fenómeno del calentamiento global se debe principalmente a
A) las emisiones antropogénicas de dióxido de azufre.
B) la alta concentración de oxígeno triatómico en la atmósfera.
C) la industria refrigerante al generar clorofluorocarbonos.
D) la emisión continua de gases de efecto invernadero.
E) la elevación del nivel medio de los océanos.
6. El objetivo primordial del Acuerdo de París es que los países firmantes reduzcan sus emisiones de
A) aguas servidas. B) residuos sólidos. C) gases de efecto invernadero.
D) relaves mineros a los ríos. E) residuos de origen nuclear.
7. La contaminación ambiental es causada, fundamentalmente, por la
A) actividad antrópica. B) convección térmica. C) tropicalización del clima.
D) reducción de la población. E) radiación cósmica.
8. Correspondencia entre fenómenos naturales de peligro y condiciones humanas vulnerables.
A) Hecho geográfico B) Movimiento sísmico C) Desastre natural
D) Fenómeno físico E) Evolución geológica
9. ¿Cuál de los siguientes desastres meteorológicos afecta a nuestra sierra sur durante los meses julio y agosto?
A) Deslizamientos B) Inundaciones C) Ciclones D) Huaycos E) Heladas
10. El manejo de cuencas permite el uso racional e integrado de los
A) recursos hídricos. B) circuitos turísticos C) productos industriales.
D) centros fabriles. E) bienes elaborados.

Solucionario: 1. C - 2. D - 3. A - 4. A - 5. D - 6. C - 7. A - 8. C - 9. E - 10. A